



UAO PUEBLO ARANDA



UAO RAFAEL URIBE



UAO BOSA KENNEDY



UAO CIUDAD BOLIVAR



UAO TERMINAL

INFORME POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO CONSOLIDADO ENERO A JUNIO 2011 DIRECTIVA 013 DE 2008

En este documento encontrará el informe de cada una de las 6 Entidades que atienden a la Población en Situación de Desplazamiento en Bogotá D. C. y un informe consolidado de los datos.

Secretaría Distrital de Gobierno
[Agosto de 2011]



UAO SUBA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.....	5
1.1. NACIÓN	5
1.2. DISTRITO CAPITAL	6
1.3 CORTE CONSTITUCIONAL	7
2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	13
2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO ...	15
3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES EN EL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2011	16
3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	16
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG	16
3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	30
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	30
3.3. SECTOR EDUCACIÓN	32
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.....	32
BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA.....	38
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital.....	38
ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	40
Gratuidad Tarifas	40
Transporte escolar (rutas y subsidio de transporte condicionado)	42
Subsidio educativo condicionado.....	43
Subsidios a la demanda educativa: Convenios y Concesión.	44
EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA	45
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial	45



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	47
ATENCIÓN INTEGRAL: Cupo educativo en instituciones oficiales	51
3.4. SECTOR SALUD	53
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	53
3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL	90
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS	90
3.6. SECTOR HÁBITAT	95
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	95
4. REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO ACUMULADO ENERO A JUNIO 2011	96
REPORTE DE ENTIDADES POR PROYECTOS Y PRESUPUESTO	96
EJECUCION PRESUPUESTAL POR ENTIDAD ACUMULADO ENERO A JUNIO 2011	101
5. PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO A JUNIO DE 2011, POR ETNIA, MUJER, HOMBRE CABEZA DE FAMILIA Y DISCAPACIDAD	102
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS EN EL RPIMER TRIMESTRE DEL 2011	103

FOR UN A DIGNA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Introducción

En cumplimiento de la Ley 387 de 1997¹, la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional², la Ley 1190 de 2008³ y demás normas reglamentarias, la Secretaría Distrital de Gobierno presenta el informe consolidado de las acciones adelantadas sobre la atención de la población desplazada en Bogotá, durante el primer trimestre de la vigencia 2011.

En un primer numeral se presentan las normas más importantes tanto a nivel Nacional, Distrital y de la Honorable Corte Constitucional para la atención de la población en situación de desplazamiento.

En el segundo numeral se presenta la estructura del Distrito Capital para el cumplimiento de la atención a la Población en Situación de Desplazamiento al igual que las acciones e instrumentos para su reporte, consolidación y análisis de la información.

En el tercer numeral se presenta los informes enviados por las seis entidades (Secretaría Distrital de Gobierno, El Instituto para la Economía Social – IPES, la Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital del Hábitat) que brindan atención a la población en situación de desplazamiento en Bogotá D. C.

En el cuarto numeral se reportan los recursos presupuestados y ejecutados al final del primer trimestre del 2011.

¹ Ley 387 del 18 de julio de 1997 “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos pro la violencia de la República de Colombia”.

² “La Honorable Corte Constitucional resuelve en su artículo primero “DECLARAR la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación...”

³ Ley 1190 del 30 de abril de 2008 “Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

1.1. NACIÓN

Ley 387 del 18 de julio de 1997, “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.”

Decreto Nacional No. 2569 del 12 de diciembre 2000, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.”

Decreto Nacional No. 951 del 24 de mayo de 2001, “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.”

Decreto Nacional No. 2562 del 27 de noviembre de 2001, “Por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.”

Decreto Nacional No. 2007 del 24 de septiembre de 2001, “Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 7o., 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.”

Decreto Nacional No. 3777 del 26 de diciembre de 2003, “Por el cual se establece un régimen de equivalencias sobre la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana de que tratan las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 387, 388 de 1997 y 812 de 2003”

Decreto Nacional 250 del 2 de julio de 2005, “Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.”

Documento CONPES 3400 del 28 de noviembre de 2005, “Metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia”

Acuerdo No. 06 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada del 25 de septiembre de 2006, “Por el cual se solicita a Gobernadores y Alcaldes un mayor esfuerzo presupuestal para la Atención integral a la Población Desplazada”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Cartilla “Plan Integral Único “(PIU) Febrero de 2007, Colección pedagógica Red de Servicios de los programas y las estrategias de trabajo de Acción Social y del Sistema Nacional Integral a la Población desplazada, SNIPD.

Acuerdo No. 08 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada⁴ del 23 de julio de 2007, “Por el cual se adoptan medidas tendientes a evidenciar y profundizar las Acciones diferenciales existentes dentro de la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento”.

Ley 1190 del 30 de abril de 2008, “Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.”

Circular 0058 de la Procuraduría General de la Nación del 4 de noviembre de 2008 “Sobre la obligatoriedad de incluir en los presupuestos departamentales y municipales, partidas para atención a la Población Desplazada”

Documento Guía para la incorporación de la prevención y atención al desplazamiento forzado en los planes de desarrollo territorial de Marzo de 2008 de la Unidad Técnica Conjunta –UteC Convenio ACNUR – Acción Social.

Documento CONPES 3616 del 28 de septiembre de 2010, “Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la Población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento”.

1.2. DISTRITO CAPITAL

Decreto Distrital No. 1189 del 19 de diciembre de 1997, “Por el cual se reglamenta el Comité Distrital para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.”

Acuerdo Distrital No. 02 del 25 de marzo de 1998, “Por el cual se dictan normas para la atención integral de los desplazados por la violencia y se dictan otras disposiciones”

Decreto Distrital No. 0624 del 13 de julio de 1998, “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Distrital para la Atención de la Población Desplazada”

Decreto Distrital No. 0762 del 4 de septiembre de 1998, “Por el cual se adiciona el Decreto 624 del 13 de julio de 1998”

⁴ Como máxima autoridad del Sistema Nacional de Atención integral a la Población Desplazada por la violencia SNIPD profirió entre el 2005 al 2007, ocho acuerdos en cumplimiento de su función de formular la política de prevención y atención del desplazamiento forzado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Resolución 103 de marzo 22 de 2002 de la Alcaldía Mayor, “Por la cual el Alcalde Mayor de Bogotá designa al Subsecretario de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, como delegado en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia”

PIU de Bogotá, “Plan Distrital de Atención a Población Desplazada: Hacia la consolidación de la restitución de derechos” 2004

Decreto Distrital No. 0177 del 8 de junio de 2005, “Por el cual se reglamenta el proceso de elección de los Representantes de la Población Desplazada en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia en Bogotá D.C.”

Acuerdo Distrital No. 308 del 9 de junio de 2008, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D. C., 2008 - 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”

Directiva de la Alcaldía Mayor No. 013 del 27 de noviembre de 2008, “Obligatoriedad de diferenciar componentes de atención a la población en situación de desplazamiento en los presupuestos de las respectivas entidades, para asegurar la efectividad de la Ley 387 de 1997, Decreto 2569 de 2000, Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional. Vigencias 2008-2012”

Circular Conjunta Distrital No. 2 del 11 de marzo de 2010, “Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010”

Decreto 560 del 23 de diciembre de 2009, “Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 537 del 11 de diciembre de 2009; expedido por el alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”

Circular Conjunta Distrital de marzo de 2010, “Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010”

1.3 CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T - 025 del 22 de enero de 2004, ORDENA “declarar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) relativo a la situación de la población desplazada, dado el desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de esta población y las falencias estructurales de la respuesta estatal frente a esta situación, ya que no





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

existe concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos a esta población, de un lado, y la cantidad de recursos efectivamente destinados a asegurar al goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales de otro lado.”

Autos de Seguimiento⁵.

Auto 176 de 2005, Fundamentos: Ordena prevenir a las entidades territoriales para que tengan en consideración la prelación constitucional que tiene el gasto público destinado a la población desplazada dentro del gasto público social.

Auto 177 de 2005, Fundamentos: Este Auto evidencia el alto nivel de descoordinación existente entre las entidades del orden nacional y el territorial, reitera las obligaciones legales y constitucionales de las entidades territoriales sobre atención a población desplazada y Ordena al Ministerio del Interior y de Justicia diseñar, implementar y aplicar una estrategia para que las entidades territoriales asuman un mayor compromiso tanto presupuestal como administrativo para la atención a la población desplazada.

Auto 178 de 2005, Fundamentos: Este auto resalta el bajo cumplimiento de las entidades territoriales del decreto 2569 de 2000, en cuanto a las funciones que deben cumplir los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, también ordena implementar mecanismos de coordinación entre las entidades nacionales y locales con el objeto de dar cumplimiento a los mandatos legales y a su vez, establecer instrumentos que permitan evaluar el grado efectivo de cumplimiento por parte de cada una de las entidades involucradas.

Auto 251 de Septiembre del 2007, Fundamentos: Entrega de documentación aportados por los participantes de la sesión de información técnica para los pueblos indígenas. Se listan los documentos entregados a las autoridades competentes para corregir, complementar o desvirtuar la información otorgada, también hace entrega a instancias no estatales e internacionales, y esperando pronunciamiento en los siguiente 20 días calendario.

Auto 052 de 2008, Fundamentos: Por medio del cual solicita a los gobernadores de cada uno de los Departamentos del país y a los alcaldes de cada uno de los Municipios, remitir a la corte Constitucional la respuesta a una serie de preguntas relacionadas con las acciones desarrolladas por la entidad territorial para la prevención y atención al desplazamiento forzado. Específicamente sobre temas como la política de la entidad territorial para asegurar la atención integral a la población desplazada, la evolución de las partidas presupuestales y su respectiva ejecución, la adopción de un Plan Integral Único – PIU, el apoyo recibido por la entidad

⁵ (A noviembre 27 de 2008 cuando se expide la Directiva 013, La Corte Constitucional había proferido 53 Autos de Seguimiento a esta Sentencia)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

territorial por parte de las entidades competentes a nivel nacional, la representación de los desplazados en el consejo de planeación y la adopción de los indicadores de goce efectivo de derechos adoptados por la Corte Constitucional, entre otros aspectos.

Auto 092 de Abril 14 del 2008, Fundamentos: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Se adoptan medidas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas, así como la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Las medidas consisten en:

Creación de trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres.

Establecimiento de dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas. Adopción de órdenes individuales de protección concreta a seiscientas (600) mujeres desplazadas en el país.

Comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano.

Auto 116 de Mayo 13 del 2008, Fundamentos: Adopción de indicadores de Goce Efectivo de los Derechos Se adoptan indicadores de goce efectivo de derechos, en concordancia con lo enunciado en los Autos No. 109 y 233 de 2008:

Mantiene indicadores adoptados para los derechos a la identidad, a la vida, a la libertad personal y a la educación.

Adoptar cambios propuestos por gobierno nacional y Comisión de Seguimiento para los indicadores para los derechos a la vivienda, a la integridad personal y a la alimentación.

Adoptar los indicadores presentados por el gobierno nacional para las etapas de prevención y retorno, así como para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, a la seguridad personal y a la participación. (Aplicación inmediata)

Adoptar los indicadores propuestos para el gobierno nacional a fin de reflejar el enfoque diferencia en relación con el derecho a la salud.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Adoptar los indicadores propuestos por la Comisión de Seguimiento para reflejar el enfoque diferencial, para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, y a la seguridad personal.

Adoptar los indicadores propuestos por el gobierno, para medir si se ha superado la línea de indigencia (etapa), y por la Comisión de Seguimiento, para medir si se ha superado la línea de pobreza (resultado).

Adoptar los indicadores de goce efectivo, para los derechos de la población desplazada a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición sugeridos por la Corte.

Auto 251 de 2008, Fundamentos: la Corte Constitucional adopta medidas para la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado. La Corte Constitucional partió de la constatación de que los niños, niñas y adolescentes colombianos en situación de desplazamiento forzado son las víctimas más débiles e indefensas del conjunto de la población desplazada por el conflicto armado en el país.

Auto 004 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

Después de la sesión técnica de información de septiembre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD, a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia y al Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal:

Diseñe e implemente un programa de garantías de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento forzado, en el término de seis (6) meses, con componentes de prevención y atención.

Se formulen e inicien la implementación de los planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para: Wiwa, Kankuamos, Arhuaco, Kogui, Wayuú, Embera-Katío, Embera-Dobidá, Emberá-Chamí, Wounaan, Awá, Nasa, Pijao, Koreguaje, Kofán, Siona, Beto, Sicuani, Nukak-Maku, Guayabero, U'wa, Chimila, Yukpa, kuna, Eperara-Siapidaara, Guambiano, Zenú, Yanacona, Kokonuko. Totoró, Huitoto, Inga, Kamentza, Kichwa en término de seis (6) meses.

Auto 005 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Después de la sesión técnica de información de octubre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD:

Diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana para determinar:

Situación jurídica de los predios señalados como territorios colectivos y ancestrales.

Características socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios.

Situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios y autoridades locales.

Riesgos y potencialidades para la protección de los territorios.

Mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios.

Ordenar poner en marcha la ruta étnica propuesta por Acción social para la protección de tierras y patrimonio

Diseñar estrategias de medidas que garanticen la atención humanitaria de emergencia de manera integral, oportuna y completa para las comunidades afro descendientes confinadas.

Diseñar un plan integral de prevención, protección y atención a población afrocolombiana con participación de las comunidades y de sus autoridades.

Ordenar al Ministerio del Interior y Justicia y de Defensa, que presenten a la Defensoría del pueblo informes bimensuales sobre las acciones tomadas para el cumplimiento de las medidas provisionales de la CIDH en relación con las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó.

Auto 006 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de las personas desplazadas con discapacidad.

Con base en la información compilada en audiencia pública del 1 de abril de 2008, por la C. C. llegó a la conclusión de que el Gobierno ha sido indiferente a la situación particular que enfrentan las personas con discapacidad en el marco del desplazamiento forzado. La corte afirma que además de los riesgos identificados en los autos 092 y 251 de 2008, en el ámbito de la protección y la prevención, las personas discapacitadas están sujetas a cuatro riesgos específicos, más 14 riesgos y problemáticas agravadas que impactan de manera desproporcionada a esta población.

Por ello la C. C. ORDENA a Acción Social, M. Protección, M. Interior, ICBF, M. Educación, M. Defensa, M. Agricultura, M. Medio Ambiente, Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal; garanticen el diseño, adopción e implementación de un Nuevo Programa para la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

protección diferencial de las personas con discapacidad y sus familias frente al desplazamiento forzado, en el término de 6 meses a partir de la notificación. Además de el diseño y ejecución de cinco proyectos piloto en el ámbito de prevención y atención de los riesgos especiales que aquejan a las personas desplazadas con discapacidad, en un término de 2 meses, en Bogotá, Nariño, Antioquia, Caquetá y Tolima. Finalmente ordena proteger los derechos de 15 personas cuya situación individual fue acreditada por la Corte.

Auto 007 de Enero del 2010, Fundamentos: Coordinación de política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales.

La deficiente coordinación entre gobierno nacional y entidades territoriales, ha sido identificada por la Corte Constitucional en diversos pronunciamientos como uno de los principales obstáculos para avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia de atención a la población desplazada. En este sentido, la Corte insta al gobierno nacional a formular una política que comprometa e involucre a las autoridades territoriales en el goce efectivo de los derechos de esta población. Para el diseño de esta política, el gobierno nacional debe observar la nueva estructura de responsabilidades definida en la Ley 1190 de 2008; de acuerdo con la cual la coordinación con las entidades territoriales es responsabilidad del Ministerio del Interior y de Justicia, la Agencia Presidencial para la Acción Social y el Departamento Nacional de Planeación, y a su vez, los alcaldes y gobernadores son responsables de formular y ejecutar, en coordinación con el nivel nacional, una política que garantice el goce efectivo de los derechos de la población desplazada en su respectiva jurisdicción. Para este efecto, los mandatarios locales deberán presentar el 15 de abril de 2010 y luego cada año, un informe en el que den cuenta de los esfuerzos realizados en atención a la población desplazada, así como las limitaciones que tienen para avanzar en el goce efectivo de los derechos de la misma. Para la formalización de la política pública nacional, mediante acto administrativo, la Corte Constitucional establece como plazo el 1 de junio de 2010.

Auto 008 de Enero del 2010, Fundamentos: Persistencia del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004.

La Corte Constitucional sanciona la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional para el desplazamiento forzado e igualmente establece:

Informe en el cual señale el monto incluido en el Presupuesto de Gastos destinado exclusivamente a la atención de la población desplazada, desagregado por secciones, cuentas, ejecutores y sus respectivos conceptos descriptivos.

Acoger la decisión del gobierno nacional de mantener el carácter prioritario del presupuesto para la población desplazada.

Adopción de un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional con las siguientes dimensiones: se realice un inventario de los obstáculos que limitan la capacidad institucional, se definan los lineamientos que orientarán ese plan de fortalecimiento e indique los ajustes que se





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

realizarán, se establezca los mecanismos mediante los cuales se realizarán los ajustes y se conciben los medios para su instrumentalización, se fije un cronograma de ejecución y se proceda a su implementación y seguimiento.

Reformulación de la política de vivienda para la población desplazada.

Reformulación de la política de tierras

Formulación de la política de garantía a los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y la no repetición de la población desplazada.

Ajustes necesarios para afinar la política existente en ayuda humanitaria de emergencia, retorno y reubicación en la política de atención integral a la población desplazada.

Acción Social certificará el desempeño de aquellas entidades u organismos públicos cuyas acciones contribuyen al avance en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada. Diseño e inicio del proceso de implementación de una estrategia para que esta población cuente con la libreta militar respectiva.

Diseño de un instrumento técnico estándar de valoración del riesgo y de adopción de medidas de protección que sea específico para la naturaleza de los riesgos que enfrenta esta población. Aplicación de la excepción de inconstitucionalidad cuando ello sea necesario.

Informe de verificación del goce efectivo de los derechos de la población desplazada

Diseño de un mecanismo de participación amplio y democrático para las organizaciones de población desplazada.

Auto 383 de diciembre de 2010. La Corte Constitucional - Sala especial de seguimiento a sentencia T-025/04 y autos de cumplimiento. Ordena sobre coordinación de política pública de atención a población desplazada de entidades territoriales y nacionales y reitera el Estado de Cosas Inconstitucional y la insuficiencia institucional y presupuestal por inadecuada coordinación entre la Nación y entidades territoriales en atención del desplazamiento forzado.

2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Con el Acuerdo 02 de 1998 se creó del Consejo Distrital de Atención a la Población Desplazada por la Violencia cuya principal función ha sido el fortalecimiento transectorial formulando e impulsando la puesta en marcha de la Política Pública para la Atención Integral a la Población Desplazada.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La Subdirección de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana – Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la responsable de consolidar y reportar los informes sobre la atención a la población en situación de desplazamiento y de sus ejecuciones presupuestal en el D. C.

Se viene desarrollando un sistema de información llamado “ATENDIARIA” para registrar todos los datos sobre desplazados atendidos por las UAO’s en el D. C. y poder dar cumplimiento a los requerimiento de la Corte Constitucional sobre las necesidades de diferenciar no solo los componentes de atención para la población desplazada, sino también frente a otras comunidades como: Comunidad afro descendientes, pueblos indígenas, madres cabeza de familia, niños, niñas, adolescentes y discapacitados en situación de desplazamiento.

En el proceso de descentralización de la Atención al desplazado en el Distrito Capital se cuenta con seis (6) Unidades de Atención y Orientación (UAO) así:

CUADRO 1

**Localidades Atendidas por las Unidades de Atención y Orientación
Atención a la Población en Situación de Desplazamiento**

Unidades de Atención y Orientación
1. <u>UAO Ciudad Bolívar-Usme</u> : Calle 63 Sur No. 72-19, Barrio Ismael Perdomo, Teléfono 7760002
2. <u>UAO Puente Aranda</u> : Carrera 36 # 18A – 47, Barrio Cundinamarca, Teléfono: 2778311 – 2777397
3. <u>UAO Bosa-Kennedy</u> : Calle 37 sur No. 72 L – 77 Teléfono: 4547969_
4. <u>UAO Rafael Uribe Uribe</u> : Calle 22 sur No. 14 A 99 Teléfono: 2090787/ 2206380
5. <u>UAO Suba</u> : Carrera 91 # 147 – 01, Parque Fundacional Suba, Teléfono: 6816216 / 6810014 / 6861550
6. <u>UAO Terminal</u> : Módulo: 5-Oficina: 108 Teléfono: 4282884

Fuente: Informe Secretaría Distrital de Gobierno ruta de Atención Integral a la Población Desplazada

En el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” incluye en su objetivo estructurante “Ciudad de Derechos” el programa “Construcción de Paz y Reconciliación” donde se desarrolla una estrategia para el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población víctima del conflicto armado.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La Secretaría Distrital de Gobierno coordina el Sistema Distrital de Atención a la Población Desplazada con las Entidades del orden nacional, distrital, local, ONG's nacionales e internacionales y con las organizaciones de población desplazada existentes en Bogotá D. C.

A la población en situación de desplazamiento se atiende y orienta en las UAO's en:

- Toma de declaraciones por parte de funcionarios de la Personería Distrital
- Ayuda humanitaria de Emergencia (Bonos) intercambiables por elementos de aseo y comida
- Atención en albergue de paso de Urgencia "Solferino"
- Raciones de Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR) como operador PMA
- Orientaciones y remisiones al sistema social de salud
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Educación Distrital
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Integración Social del Distrito
- Remisión para la obtención de documentos de identidad ante la Registraduría
- Orientación sobre convenios SENA y educación superior
- Atención Psicosocial y
- Atención y Asesoría Jurídica.

2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

Para institucionalizar el reporte de las atenciones prestadas a esta población, el Alcalde Mayor junto con el Secretario Distrital de Hacienda expidió la Directiva No. 013 de Noviembre 27 de 2008, dirigida a siete de sus Secretarios, en su condición de cabezas de sector como responsables de las Entidades que prestan estos servicios.

Para operacionalizar esta Directiva 013, el Secretario Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno expidieron la Circular Conjunta de marzo de 2010, que busca definir los plazos y formatos con las estructuras requeridas buscando consistencia en la información y el diligenciamiento total, claro, pertinente y oportuno de las acciones desarrolladas.

En el Circular 22 del 5 de noviembre de 2010 el Director Distrital de Presupuesto informa que mediante modificación del Decreto Nacional 3402 de 2007 que adoptó el formulario único territorial FUT en el que los Entes Territoriales deben reportar la información al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) trimestralmente y administrado por la Contaduría General de la Nación definió que a partir del tercer trimestre de 2010 se atendieran dos nuevas categorías DESPLAZADOS_1 sobre inversión en prevención, protección y atención al desplazamiento y DESPLAZADOS_2 sobre ejecución de recursos y personas atendidas. Estos formatos son los oficiales para que las Entidades Distritales que atienden Población en Situación de Desplazamiento reporten sus datos en la vigencia 2011.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES EN EL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2011

3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG

INFORME CONSOLIDADO ENERO A JUNIO DE 2011

Dando cumplimiento a la Directiva 013 del 2008 y Circular conjunta, la Secretaria Distrital Gobierno está presentando el informe acumulado de Enero a junio del 2011. Donde se reportan los beneficios y atenciones prestadas para la población en situación de desplazamiento al igual que el presupuesto asignado y comprometido a la fecha.

- Durante el periodo de Enero a Junio del 2011, las Unidades de Atención y Orientación del Distrito Capital "UAO'S" realizaron **210.849** atenciones y orientaciones, donde la población en Situación de Desplazamiento se vio beneficiadas con todas las ayudas que presta la SDG como:
- Para el proceso de matrícula pública en instituciones oficiales de **educación básica**, la Secretaria Distrital de Gobierno a través de las Unidades de Atención y Orientación UAO, expidió 4.244 cartas de educación de Enero a Junio de 2011, con la cual la población en situación de desplazamiento, se contacta con el DLE (Direcciones Locales de Educación) más cercana a su lugar de residencia para realizar el trámite de matrícula y obtener los beneficios de gratuidad que en materia a dispuesto el Distrito. Este trámite que realiza la Secretaria de Gobierno es una ruta de atención entre la población y la Secretaria Distrital de Educación.
- Para prestación de servicios de atención en **Salud**: se expidieron 5.273 cartas en las Unidades de Atención y Orientación UAO del Distrito de Enero a Junio del 2011, con la cual la población desplazada se acerca a los Hospitales públicos del distrito para ser atendido. Como tal este trámite es un intermediario entre la población y los Hospitales pero con cargo financiero a la Secretaría de Salud del Distrito quien finalmente realiza la atención médica. Por consiguiente no se ingresa este dato en la matriz.
- Para el tema de asistencia alimentaria, la entidad, para la Ayuda Humanitaria de Urgencia, dentro de uno de los componentes representado en **Bonos** canjeables por alimentos y elementos de aseo, lo atiende a través del contrato 0957 del 2010 suscrito entre la caja de compensación Familiar CAFAM y la Secretaria Distrital de Gobierno, por un valor total de \$600.000.000, representados en 4.000 bonos, cada uno por un valor de \$150.000. la Secretaria Distrital de Gobierno lo brinda a las Familias que recién llega a la ciudad e inician la primera fase de la ruta, todo esto atendiendo los principios





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

constitucionales de corresponsabilidad, subsidiaridad y complementariedad, priorizando los por supuestos los enfoques: diferenciales, étnico, discapacidad, de género y vulnerabilidad. Es importante resaltar que en el periodo Enero a Junio del 2011, nuestra entidad entregó **1.971** Bonos por núcleo Familiar. Bonos que correspondieron a los adquiridos en el contrato 0957 del 2010.

Durante el periodo Enero a Junio del 2011 no se generó contrato para la compra de los bonos del 2011.

- La Operación Prolongada de Socorro (**OPSR**) es un convenio con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) e ICBF estos no se relacionan en el componente presupuestal pero es un servicio que presta las UAO's. Para el Periodo de comprendido entre Enero a Junio de 2011 se vieron beneficiados con la ayuda **940** personas.
- **El albergue:** para el periodo comprendido entre Enero a Junio de 2011 se relacionaron las Atenciones recibidas por las personas que fueron beneficiarias en el Albergue Solferino, operado por la Cruz Roja Colombiana convenio específico 0763 del 01 de febrero al 31 de Agosto del 2010., Que fue prorrogado por (6) seis meses, cumpliéndose este a mitad de Febrero del 2011. En el mes de Marzo del 2011, se realiza el convenio 0660 de Asociación entre la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y la Secretaria de Distrital Gobierno. Convenio que busca aunar esfuerzos que permitan reducir la exposición de extrema vulnerabilidad de las familias en situación de desplazamiento que llegan a la ciudad de Bogotá. Durante el periodo de Enero a Junio de 2011 se generaron **4290** atenciones.
- Para la Obtención de **Documentos de Identidad**, existen convenios con la Registraduría Distrital, en donde se realizaron 2.334 atenciones y remisiones en el primer trimestre, las cuales incluyen 104 para registros civiles, 469 tarjetas de identidad, 1.538 para cédulas de ciudadanía. 223 para libreta militar que son orientadas a través de Acción Social.
- Al respecto, la Secretaría Distrital de Gobierno mediante la Resolución No. 484 del 14 de Agosto de 2009 creó el Grupo Interno de Trabajo denominado "Gerencia de Proyectos para la Población Desplazada", la cual cuenta con la participación de representantes de la población desplazada, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, una universidad acreditada y otras entidades de cuyo concurso se requiera para el logro de sus objetivos.

Al grupo de trabajo se encargó la misión de apoyar y acompañar en la elaboración y gestión de los planes de negocio a las familias en situación de desplazamiento que aparecen en el censo realizado en el Parque Tercer Milenio de Bogotá y que por tanto son beneficiarios del acuerdo.

En el periodo correspondiente de Enero a Junio del 2011, se atendieron 538 familias.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

GESTION DE LAS UNIDADES DE ATENCION UAO'S

UAO BOSA KENNEDY

ABRIL

- **Inauguración Comité de Atención Psicosocial en la UAO Kennedy Bosa**, el cual está conformado por la Unidad Móvil del ICBF, estudiantes practicantes de la Universidad Nacional, Referente del Hospital del Sur y Pablo VI, Cavid y la Psicóloga de la UAO.
- **Jornada de Salud**, se ofrecen servicios en Medicina General, Vacunación, Agudeza Visual, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo, a cargo del Hospital del Sur quien entrega refrigerios a los niños y niñas, se realiza todos los lunes de cada semana, en este mes se atendieron aproximadamente 45 Personas.
- **I Conferencia a la Población Desplazada convocatoria de adjudicación de subsidios integrales para compra de tierras a población campesina, víctimas del desplazamiento forzada, negros, indígenas, rom, profesionales expertos de las ciencias agropecuarias. INCODER Territorial Cundinamarca**, asistieron aproximadamente 100 personas.



- **Curso de Bordado dirigido por Instructores del SENA**, asistieron 60 personas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- **Semana de la Felicidad –Por el Goce efectivo de los Derechos Efectivos de los Niños y Niñas, en la UAO Bosa Kennedy** con las siguientes actividades: 1. Lunes 25 de abril - Paquete de Salud, odontología, optometría, vacunación, charlas informativas en hábitos saludables y nutrición, a cargo del Hospital del sur. 2. Martes 26 de abril – Jornada de Documentación, expedición de tarjetas de identidad, registros civiles, cédulas de ciudadanía, a cargo de la Registraduría Local. 3. Miércoles 27 de abril, Actividades de Enfoque Solidario y Nutrición a cargo del ICBF, además se realizó una jornada de belleza por parte del Famig, en la cual se ofreció a la población desplazada corte de cabello, cepillado, manicure y pedicure. 4. Jueves 28 de abril. Obra de Títeres y charlas sobre la importancia del juego a cargo de las estudiantes de la Universidad Nacional y la Psicóloga de la UAO.
- **Fiesta “Por el Goce efectivo de los Derechos Efectivos de los Niños y Niñas”** participaron 100 Niños y Niñas Desplazados, actividad en la que se realizaron actividades de recreación, se les entregó refrigerios y regalos, esta actividad fue coordinada por el Comité Psicosocial de la UAO y por la empresa privada.



MAYO

- **Jornada de Salud**, se ofrecen servicios en Medicina General, Vacunación, Agudeza Visual, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo, a cargo del Hospital del Sur, se realiza todos los lunes de cada semana, se atendieron aproximadamente en este mes 55 Personas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- **II Conferencia a la Población Desplazada convocatoria de adjudicación de subsidios integrales para compra de tierras a población campesina, víctimas del desplazamiento forzada, negros, indígenas, rom, profesionales expertos de las ciencias agropecuarias. INCODER Territorial Cundinamarca,** asistieron aproximadamente 150 personas.
- **Jornada de convocatoria del proyecto “Fortalecimiento de los Bancos de Ayudas Técnicas -BAT-, como parte de la red de Rehabilitación Basada en Comunidad de Bogotá”,** financiado por el Ministerio de la Protección Social, dirigida a las Personas Discapacitadas Desplazadas, a cargo del Hospital de Fontibón, beneficiarios directos 4.
- **I Reunión de Familias inscritas al Programa Familias en Acción, Tema: “Como ser una buena Beneficiaria del PFA”** asistieron 65 personas.
- **Proyecto Recreo Acercando el Niño a la Lectura, coordinador por la Secretaria de Integración Social,** este taller se realiza todos Los Miércoles, asisten semanalmente aproximadamente 70 personas desplazadas.



- **Curso de Bordado dirigido por SENA,** asistieron 63 personas.
- **Donaciones de Ropa Nueva por parte de la Empresa Privada para Mujeres Desplazada,** Se atendieron 35 personas.



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

JUNIO

- **Jornada de Salud**, se ofrecen servicios en Medicina General, Vacunación, Agudeza Visual, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo, a cargo del Hospital del Sur, se realiza todos los lunes de cada semana, se atendieron aproximadamente 40 Personas.
- **Curso de Bordado dirigido por SENA**, asistieron 80 personas.
- **Feria de Servicios Unidos**, se realizaron dos Jornadas de Servicios Locales en el Centro de Comunitario de Britalia-Kennedy y en la Subdirección Local de Bosa, en la cual se dieron a conocer los diferentes servicios locales de cada entidad a la Población Desplazada y Vulnerables de las Localidades de Kennedy y Bosa. Se atendieron 135 Personas.



- **II Reunión de Familias inscritas al Programa Familias en Acción, Tema: “Como ser una buen Beneficiaria del PFA-Pautas para la buena Crianza”** asistieron 55 personas.



- **Programa Palabras con Voz, Coordinado por la Secretaria de Salud y en la UAO por el Hospital del Sur**, dirigido a la Población Desplazada en el cual se realiza la lectura de los “Cuentos Palabras al Viento” durante los tiempos de espera al acceso de los diferentes servicios que ofrece la UAO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- ***Día de la Familia Desplazada***, actividad dirigida a las Familias Desplazadas de la UAO Bosa Kennedy, con el objetivo de fortalecer los vínculos familiares entre los padres e hijos, fortaleciendo una comunicación efectiva y normas relacionales en la cotidianidad. Esta actividad fue coordinada desde el Comité Psicosocial de esta Unidad, se realizó un taller de pautas en la crianza, se les brindo un plato caliente y se amenizo la jornada con una serenata de Mariachis. Participaron 60 personas desplazadas, así como los servidores públicos de las diferentes entidades que laboran en la UAO.
- ***Taller para el Plan de Acción del CLAPAD Bosa***, en el cual asistieron los delegados de las entidades y de la P.D. (70 personas), se dio a conocer el PIU 2011 del D.C., diagnósticos locales en la atención a la P.D. desde la UAO Bosa Kennedy, Diagnostico de Salud por parte del Hospital VI y de la Secretaria de Integración Social. En la segunda parte de este taller se realizaron las matrices del plan de acción según el PIU.



- ***Curso de Emprendimiento Empresarial Dirigido por instructores del SENA***, asistieron 34 Personas.
- ***Curso de Marroquinería dirigido por Instructores del SENA y Coordinado por Unidos***, Asistieron 30 Personas.

FOR
UNTA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

UAO CIUDAD BOLIVAR

CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN UAO- CIUDAD BOLIVAR – USME



El 27 de mayo en la Unidad de Atención y Orientación, en adelante UAO, Ciudad Bolívar - Usme, realizó la celebración del día de la madre, a las mujeres de nuestra población objeto de servicio.

Durante el mes de mayo se decoraron las instalaciones de la UAO a cargo de Misión Bogotá, y desde el pasado mes de marzo los estudiantes del Colegio El Perdomo, quienes realizan las prácticas empresariales en la UAO, elaboraron las tarjetas que fueron obsequiadas a las madres.

La actividad contó con el apoyo del equipo de Acción Social, Familias en Acción y la Secretaría de Gobierno, la apertura estuvo a cargo de Patricia Cohen coordinadora de la UAO Ciudad Bolívar quien dio la bienvenida a las madres de la localidad de Ciudad Bolívar y Usme que permanentemente visitan la UAO indagando por un servicio.

En el evento, se contó con la presencia de 82 madres, quienes nos acompañaron y disfrutaron:

- ❑ Charla sobre los derechos de las mujeres.
- ❑ Taller de violencia intrafamiliar, cuya finalidad fue mejorar las pautas de los comportamientos pacíficos adecuados al interior de la familia, dictada por la Biblioteca Pública Perdomo.
- ❑ Refrigerio
- ❑ Y para el cierre la sorpresa musical a cargo de Rubén quien animó la tarde y permitió que las madres cantaran y bailaran en la celebración de tan loable misión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

NIÑOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN -UAO- CIUDAD BOLIVAR – USME EXPLORANDO EL PATRIMONIO



El 3 de junio en la Unidad de Atención y Orientación, en adelante UAO, Ciudad Bolívar - Usme, se visitó el Museo Nacional con 30 niños y 6 adultos, pertenecientes a la localidad de Ciudad Bolívar, auspiciado por el programa del Museo Nacional quien con motivo de la conmemoración del bicentenario de la independencia, ha creado el proyecto *Explorando el Patrimonio* ofrecido a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 16 años para brindar una significativa experiencia en el museo.

El proyecto es una iniciativa conjunta de la Fundación Suramericana y el Museo Nacional de Colombia a través de su División Educativa y Cultural; dirigido a niños en situación de vulnerabilidad en Bogotá.

Dicha Jornada tuvo el acompañamiento de funcionario Cesar Rodríguez Ruiz de Acción Social, William León funcionario de ICBF, Bibian Salazar funcionaria de Familias en Acción e Isabel Pineda de la SDG. En compañía de los niños el Museo exploraremos cómo ellos perciben nuestro país a través de conceptos como independencia, nación, ciudadanía, entre otros. El programa beneficiará a 12.000 niños de las 20 localidades de Bogotá.

Con posterioridad al recorrido por las instalaciones del Museo Nacional se realizó un taller con los niños, en el cual se trabajó los símbolos patrios y el reconocimiento de los mismos por parte de los niños.

El programa cubrió los gastos de: transporte, boletería, taller, material didáctico y refrigerio para niños y acompañantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

UAO PUENTE ARANDA



Remodelación, ampliación y reinauguración de la LUDOTECA de la Unidad como un espacio de observación, aprendizaje, promoción de derechos y activación de rutas de atención, a través de la lúdica

Cine Foro Infantil en el marco del mes de la Infancia, con el objeto de que los niños, niñas, jóvenes y padres, conozcan, divulguen, protejan prevengan la vulneración, de los derechos de la infancia y la adolescencia, evitando la explotación laboral, abuso sexual entre otros delitos.



Inscripción y realización de los cursos que dicta el SENA en la UAO Puentes Aranda, dirigidos a población concurrente y con temáticas como: Sistemas, Confección, Belleza, Ingles, Soldadura, Electricidad, Electrónica, Panadería, Pastelería, Contabilidad, Ventas, Joyería, Mecánica Automotriz, Cocina y Manipulación de Alimentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Reunión interinstitucional de todos los participantes de la UAO con los equipos de Acción Social, Secretaría de Gobierno, ICBF, Personería de Bogotá, Misión Bogotá y Starcoop con el fin de articular dinámicas de atención, rutas y sensibilizar a los contratistas para una atención amable, humana y digna



Realización de dos jornadas de orientación, divulgación y socialización del proceso de convocatoria para la asignación de tierras a Población Desplazada de parte del Incoder y donde participaron 180 personas aproximadamente, con presencia de la oficina de atención al ciudadano de esta entidad.

Realización y **celebración del día de los niños y niñas** en el marco del mes de la infancia donde cerca de 250 infantes se inscribieron para una fiesta de alegría, animación, recreación, refrigerio y regalos. La jornada contó con la ayuda de Acción social, ICBF, Universidad Nacional, Misión Bogotá, entre otros y tuvo entre otras actividades presentación de títeres, rifas, cine foro, escuela de padres, y ronda de los derechos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

POBLACION ATENDIDA Y ORIENTADA EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL AÑO 2011

ATENCIÓN Y ORIENTACION DE ENERO-JUNIO 2011

Fases - Plan integral de atención a población desplazada Bogotá	Áreas de Reestablecimiento de Derechos	Atención	Atenciones y Orientaciones							
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	
Primer paso de la ruta de Restablecimiento de Derechos	Declaraciones recibidas por el Ministerio Público	Declaraciones	367	322	483	366	508	487	2.533	
	Ayuda Humanitaria - Acción Social	Ayudas	10.904	11.562	12.298	7.895	12.166	12.349	67.174	
Atención Humanitaria de Emergencia	Ayuda Humanitaria-OPSR	PMA	182	25	0	8	363	362	940	
	Bono de Emergencia- Sec. Gobierno	BONO	312	206	448	333	390	249	1.938	
	Orientaciones y remisiones al Sistema de Seguridad Social en Salud	Carta	823	654	1.033	653	1.118	992	5.273	
ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	Orientaciones y remisiones para los Centros de Educación Básica, Primaria y Media.	Carta	1.705	796	600	282	458	403	4.244	
	Orientaciones y remisiones a Centros de Educación no técnica, técnica y superior	SENA	115	92	236	213	333	360	1.349	
		Universidad Distrital	32	50	15	7	60	19	183	
	Orientaciones sobre ofertas de Generación de Ingresos y emprendimientos	Secretaría de Gobierno	43	157	79	77	24	291	671	
		Acción Social	564	605	734	426	741	727	3.797	
	Orientaciones sobre acceso a las políticas nacionales y distritales de vivienda	Orientación	96	53	51	30	71	70	371	
	Orientaciones Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la PSD	Orientación	5	5	47	153	93	7	310	
	Orientaciones y remisiones para obtención de documentos	Registro Civil -Registraduría	34	13	13	5	8	31	104	
		Tarjeta de Identidad - Registraduría	104	68	76	55	71	95	469	
		Cédula de Ciudadanía - Registraduría	266	205	297	178	322	270	1.538	
		Libreta Militar - Acción Social	3	51	6	79	29	20	188	
	Orientaciones y remisiones para Tarjeta Militar provisional	Remisiones	25	3	3	0	3	1	35	
	Orientaciones y remisiones a programas de protección de la familia y cuidado del menor - ICBF - SGD	Remisiones	140	187	216	202	194	249	1.188	
	Orientaciones y remisiones Programas protección de la familia y cuidado del menor	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	438	619	1.286	966	1.005	800	5.114	
		Secretaría de Integración Social	Jardines	364	261	166	119	151	128	1.189
			Comedores Comunitarios	284	172	286	195	237	279	1.453
			Discapacidad	0	0	0	0	0	3	3
			OIR Ciudadanía	26	24	40	0	0	13	103
			Centro Crecer	1	1	1	0	2	8	13
			Canasta Complementaria	5	1	10	3	22	26	67
Proyecto Infancia			0	0	1	0	0	0	1	
Auxilio funerario			0	0	1	0	2	1	4	
Adulto Mayor			73	51	78	53	69	98	422	
Madres Gestantes	25	11	17	8	19	31	111			
Orientaciones, inscripciones, recepción de	Atención	5.915	7.510	5.845	12.209	5.912	11.293	48.684		





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaría
GOBIERNO**

PROGRAMAS TRANSVERSALES								
	Orientación y Atención Psicosocial	Atención	25	466	11	6	20	69
Orientación y Atención Jurídica	Atención	1.108	1.132	65	660	331	376	3.672
Orientación General	Orientación	3.045	3.495	4.841	2.860	3.599	3.718	21.558
Otros - Programas Temporales y/o Locales	Registro Acción social (Inclusiones, Actualización de datos , cambio jefe	1.181	1.965	3.828	2.238	3.521	2.720	15.453
	Orientación FAMIG CICR	28	46	173	87	31	34	399
	Orientaciones CNRR	0	0	0	0	9	5	14
	Profamilia	0	0	0	0	0	0	0
	Ludotecas (ICBF, U. Nac, Sec Gob)	0	48	108	413	227	273	1.069
	Remisiones a jornadas	126	17	48	150	219	130	690
	Feria de servicios (Hogar de Paso)	0	0	0	0	0	0	0
	Retorno /Reubicacion (Accion Social)	206	245	428	207	330	366	1.782
	Atención en Salud - Hospitales - Vacunas	55	78	0	136	0	0	269
	Hospital de CHAPINERO(Vacunación- Odontología-Medicina General)	0	9	45	36	92	68	250
	Hospital del SUR (Vacunación- Odontología-Medicina General)	0	0	5	4	26	22	57
	Orientaciones salud	0	0	0	0	151	3	154
	Casos de Seguridad	0	0	1	0	2	4	7
	Auxilio Funerario - Acción Social	0	0	0	0	0	0	0
	Jornada de Tutelantes(Oferta SNAIPD)	0	0	0	0	1	13	14
	Defensoria del Pueblo	0	0	0	0	0	0	0
	Consultorios Jurídicos	0	206	320	118	155	110	909
	Casos Especiales Acción Social	0	0	0	11	0	849	860
	Peticiones, Quejas, y Reclamos (Accion Social - Personería)	71	0	453	274	501	493	1.792
	Orientación ayuda humanitaria	0	0	0	0	43	26	69
	Jornada Cultura o Basura	18	0	0	0	0	0	18
	CAVIDH	0	0	1	0	3	1	5
	Batuta	0	31	49	25	28	0	133
	Secretaria de Salud (carnetización)	0	0	0	0	0	0	0
	Asesorías Personería UAO	129	82	128	49	105	100	593
	Jornada PIU	25	0	0	0	0	0	25
	Jornada Día de los Niños	0	0	0	148	0	0	148
	Entrega de Regalos (Día de los Niños)	0	0	0	148	0	0	148
	Albergue (atenciones)	591	183	34	872	1.066	1.544	4.290
	INCODER	0	0	0	87	85	0	172
	Estrategia Juntos	0	0	270	1.343	1.520	1.442	4.575
	Pastoral Social	0	0	79	117	66	74	336
Reparacion Via Administrativa (Victimas)	0	0	2	0	0	0	2	
Otros (Donaciones)	215	110	272	18	20	685	1.320	
TOTAL		29.674	31.817	35.527	34.522	36.522	42.787	210.849





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TABLA INFORME PRESUPUESTAL ACUMULADO ENERO A JUNIO 2011

PROYECTO O BENEFICIO	PRESUPUESTO INICIAL 2011	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISO ACUMULADO I-II TRIMESTRE	GIROS ACUMULADO I-II TRIMESTRE
Programa para la protección de los derechos fundamentales de las víctimas del desplazamiento forzado.	40.000.000	40.000.000		
Programa para la protección de los derechos fundamentales y la atención y apoyo psicosocial a niños, niñas y jóvenes víctimas del desplazamiento forzado.	120.000.000	139.500.000	139.500.000	
Fortalecimiento a los mecanismos de participación para la implementación y la formulación de la Política, Consejo Distrital y elección de representantes	100.000.000	160.000.000	99.972.000	
Contratación de equipo de apoyo para la implementación de las políticas, estrategias y programas para la atención de población en situación de desplazamiento. Coordinador del proyecto	662.700.000	647.716.666	656.549.999	129.333.333
Atención Humanitaria de Emergencia - Bono alimentario de urgencia	525.000.000	525.000.000		
Albergue temporal de urgencia	1.050.553.007	1.050.553.007	1.050.553.007	315.165.902
Reserva Crisis	63.200.000	63.200.000		
Adelantar un proceso para la instalación y operación de las Unidades de Atención y Orientación a la población en situación de desplazamiento forzado	4.105.362.000	4.124.210.684	3.333.286.548	741.847.508
Acciones orientadas a la atención diferencial de población mujeres, indígena, afrodescendiente y discapacidad del desplazamiento forzado en cumplimiento de la Sentencia T025/2004 y el Auto 092/2008.	499.804.993	490.092.643	490.000.000	92.099.902
Apoyo al diseño, implementación y acompañamiento de Proyectos Productivos para la Población desplazada	602.776.500	529.123.500	529.123.500	
Apoyo al diseño, implementación y acompañamiento de Proyectos Productivos para la Población desplazada	590.253.500	590.253.500	590.253.500	
TOTAL MOVIMIENTO	8.359.650.000	8.359.650.000	6.889.238.554	1.278.446.645





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

De acuerdo a la circular conjunta de 2010, comedidamente se describe a continuación el análisis de los recursos asignados para la atención de la población en situación de desplazamiento, conforme a la directiva 013 y la circular 002 de Secretaria de Hacienda correspondiente al año 2010.

Recurso programado para atención a población desplazada:

Teniendo en cuenta la cuota global de gastos 2011 asignada al Instituto para la Economía Social –IPES, y en cumplimiento de las disposiciones legales de asignar partidas destinadas a la atención de población en situación de desplazamiento, en cumplimiento con la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, el Decreto 250 de 2005 y la Ley 1190 de 2008. La entidad, dentro de la programación presupuestal por proyecto de inversión, asigno para la atención a población en situación de desplazamiento, una partida de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000), distribuida de la siguiente manera: *Ver cuadro 1.*

Cuadro 1: Recursos asignados para la atención a población desplazada

Sector	Entidad	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Valor Programado 2011
Desarrollo Económico	Instituto Para la Economía Social - IPES	609	Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en poblaciones específicas	\$ 2.000.000.000
		414	Misión Bogotá: Formando para el futuro	\$ 1.000.000.000
		7081	Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público	\$ 500.000.000
		604	Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable	\$ 500.000.000
			Total IPES	\$ 4.000.000.000

Los recursos asignados están proyectados para la atención de **1373** beneficiarios en situación de desplazamiento forzado por el conflicto armado, mayores de **18** años y de diferentes tipos poblacionales y grupos étnicos respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE ENERO 1 DE 2011 A JUNIO 30 DE 2011

Durante el primer semestre se ejecutaron recursos por **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** para la atención a población en situación de desplazamiento los cuales se comprometieron así:

1. Contratación del recurso humano mediante órdenes de prestación de servicios así:

Vig Ref	Código Rubro	Nombre del Rubro	No. CDP	Objeto	Valor Contrato en el rubro
2011	3311301050609	Recursos	2349	PRESTACIÓN DE	\$ 39.600.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2630	PRESTACIÓN DE	\$ 28.800.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2711	PRESTACION DE	\$ 19.800.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2984	PRESTACIÓN DE	\$ 32.300.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2981	PRESTACION DE	\$ 12.750.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2982	PRESTACIÓN DE	\$ 25.500.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3079	PRESTACION DE	\$ 30.400.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3114	PRESTACION DE	\$ 13.600.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2983	PRESTACIÓN DE	\$ 29.750.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2985	PRESTACION DE	\$ 29.750.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3170	PRESTACION DE	\$ 25.600.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3169	PRESTACION DE	\$ 24.000.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3158	PRESTACION DE	\$ 12.000.000,00
					\$ 323.850.000,00

2. Convenio de Asociación por la suma de **CUATROCIENTOS SENTENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$470.000.000 PESOS MONEDA CORRIENTE)** En el marco del convenio de asociación se proyecta atender un total de trescientas (300) personas vulnerables, especialmente población en situación de desplazamiento a los cuales se les brindarán procesos de fortalecimiento en competencias laborales, de estos, durante la ejecución del proyecto se vincularán laboralmente como máximo ciento ochenta (180) personas, en las empresas usuarias de Zona Franca de Bogotá.

3. Y a través del proyecto 414 Misión Bogotá: Formando para el futuro se contrataron 100 guías ciudadanos cuyo costo total ascendió a **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (1.000.000.000MTE)**. Los recursos pendientes por comprometer están pendientes de la adjudicación de los contratos para la ejecución de los mismos.

Es importante mencionar, que el formato número 2 se efectúa una proyección de atención en el marco del mismo convenio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.3. SECTOR EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



POR U



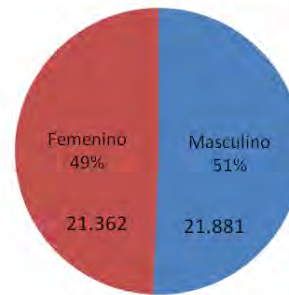
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Caracterización población en situación de desplazamiento SED -2011

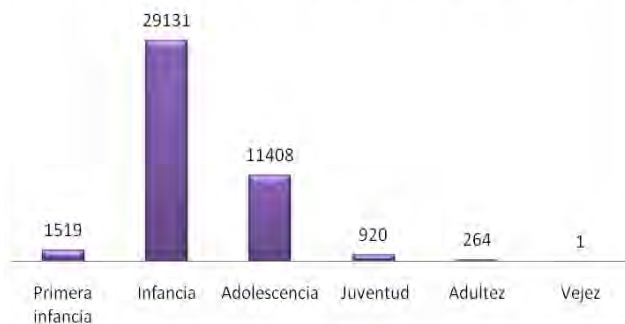
La población en situación de desplazamiento registrada en el sistema educativo oficial de la Secretaría de Educación – SED según matrícula oficial con corte 11 de febrero de 2011 es de **43.253** estudiantes, de los cuales 21.881 son hombres y 21.362 son mujeres. Esto significa que el 51% de la PSD corresponde al género masculino y el 49% al género femenino

Población desplazada por género SED 2011



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Población desplazada por ciclo vital SED 2011



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

La mayor cantidad de personas en situación de desplazamiento atendidas por la SED son niños entre los 6 y 13 años, es decir 29.131 estudiantes se encuentran en el rango de infancia, le siguen en magnitud los adolescentes (14 – 17 años) con 11.408 estudiantes correspondientes y en menor proporción pero igualmente significativos, se registran 1.519 niños entre los 0 y 5 años de edad (primera infancia), 920 jóvenes entre los 18 y 26 años de, 264 personas adultas (27 – 59 años) y 1 personas en el rango de la vejez es decir mayor de 60 años.

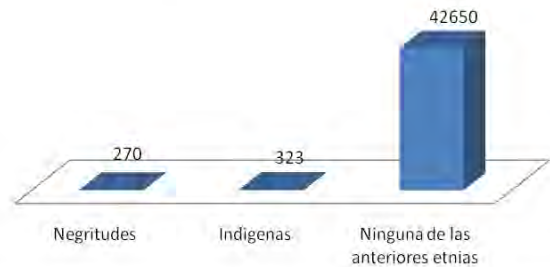


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

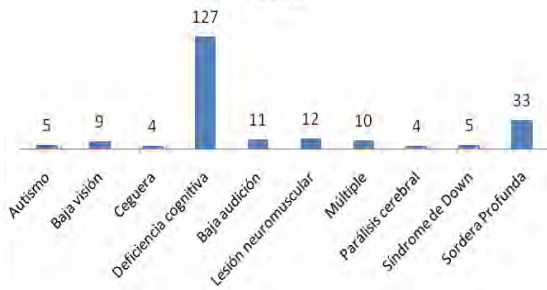
Del total de la población en situación de desplazamiento registrada en la SED, para el 2011, el 1.4% pertenece a algún grupo étnico; esto significa que se registraron para la presente vigencia 270 afrodescendientes y 323 indígenas. 42.650 no pertenecen a ninguno de los grupos étnicos anteriormente señalados.

Población desplazada por grupos étnicos - SED 2011



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Población discapacitada desplazada SED - 2011



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

En cuanto a población con discapacidad esta asciende a 220 niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, esto corresponde al 0.5% del total de la PSD de la SED; los mayores casos se presentan por deficiencia cognitiva o retardo mental leve (127 escolares), Sordera profunda (33 estudiantes) y lesión neuro-muscular (12 estudiantes).

Población desplazada con capacidades excepcionales - SED 2011



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura

Igualmente se registran 44 estudiantes desplazados con capacidades excepcionales, entre los cuales se encuentran 2 niños con talento científico, 20 estudiantes con talento subjetivo, 14 con talento tecnológico y 8 superdotados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

En cuanto a los niveles educativos de la población desplazada, 1.510 estudiantes están en preescolar, 18.197 en básica primaria, 16.763 en básica secundaria, 5.015 en educación media, 466 en programas de aceleración y 1.292 en programas de ciclos.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Estos 43.253 estudiantes en situación de desplazamiento estudian en diferentes jornadas: 6.528 en jornada completa o única, 15.421 en la jornada de la mañana y 20.002 en la jornada de la tarde y los estudiantes que cursan programas de ciclos estudian 987 en la jornada nocturna y 305 durante los fines de semana.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Según el sistema de matrícula, dentro de las veinte localidades del Distrito la mayor concentración de estudiantes en situación de desplazamiento se encuentra en las localidades de Ciudad Bolívar (8.896), Bosa (6.302), Kennedy (5.573) y Usme (4.654).



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Localidades como Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Kennedy presentan instituciones educativas con poblaciones superiores a los 300 estudiantes por colegio. A continuación se relacionan los colegios con mayor grado de concentración de PSD

LOCALIDAD	NOMBRE DEL COLEGIO	
Ciudad Bolívar	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	822
Ciudad Bolívar	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	453
Bosa	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	413
Ciudad Bolívar	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	388
Ciudad Bolívar	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	383
Ciudad Bolívar	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	370
Bosa	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	363
Bosa	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (ANTES SEDE AGUA BLANCA EL REMATE DEL COLEGIO SAN BERNARDINO) (IED)	358





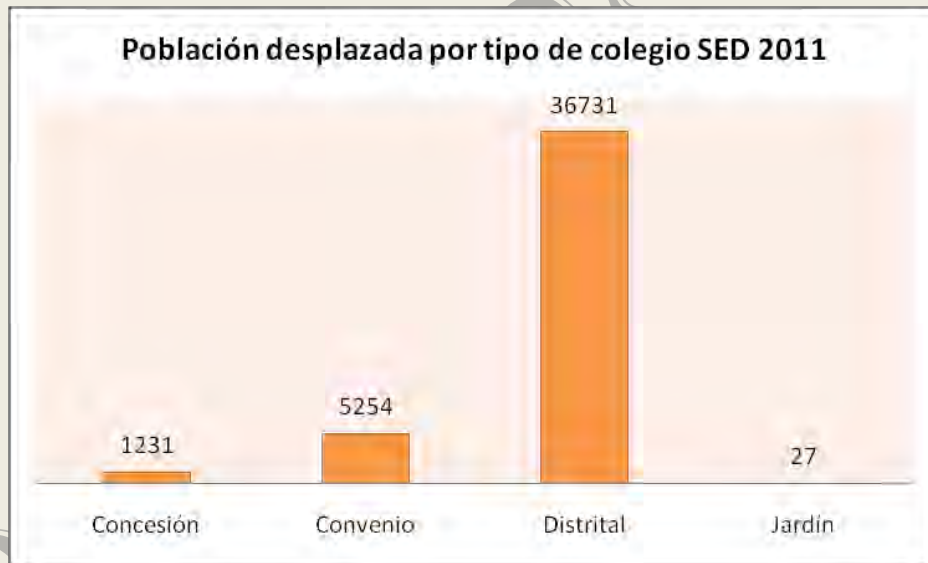
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Kennedy	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (ANTES COLEGIO BRITALIA)(IED)	353
Bosa	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	338
Bosa	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	318
Usme	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (ANTES INTEGDU PUERTA AL LLANO) (IED)	313
Ciudad Bolívar	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	311

Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

De acuerdo con la tipología de las instituciones educativas donde están registrados los estudiantes en situación de desplazamiento, se encuentra que 1231 escolares asisten a colegios en concesión, 5.254 están en colegios de convenio, 36.731 se encuentran en colegios oficiales y 27 niños de primera infancia esta matriculados en jardines de SDIS en convenio.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Programas e inversión para la atención a la población en situación de desplazamiento

1. BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA

Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital

A través de este proyecto se pretende mejorar las condiciones nutricionales y la dignificación de la vida de los niños y niñas en situación de desplazamiento. Al suministrar alimentos se mejora el estado nutricional del estudiante, su rendimiento físico y académico, el desarrollo de su capacidad intelectual y resistencia a las enfermedades, que entre otros contribuye a evitar la deserción de la escuela.

Una investigación realizada por el Instituto Nacional de Salud 2009, ratifica la premisa que al fortalecer la alimentación de los niños en edad escolar, el niño adquiere una mejor nutrición que incide en su desarrollo físico y mental, además se estimula su aprendizaje. De modo inverso, aquellos que padecen de desnutrición infantil están condenados a sufrir dificultades en el aprendizaje y ver limitadas sus potencialidades.

Para la población en situación de desplazamiento, en muchos casos la ración de comida recibida en los planteles educativos, es la única que los estudiantes reciben en todo el día; luego esta estrategia no solo contribuye a la permanencia de los escolares en el sistema sino en un sentido más humanitario, repercute visiblemente en su calidad de vida.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2011, se entregaron a 42.211 estudiantes en situación de desplazamiento, alimentación escolar en alguna de sus dos modalidades (refrigerios o comidas calientes), de los cuales discriminados por grupos étnicos, 312 son indígenas, 264 son afrodescendientes y 41.635 no pertenecen a ninguno de los grupos étnicos anteriormente señalados.

En cuanto a beneficiarios por género 21.396 escolares son hombres y 20.815 son mujeres, proporciones del 51% y 49% respectivamente y desde una perspectiva de grupos etarios se puede decir que fueron atendidos 1.492 niños de primera infancia, 28.611 niños entre 6 y 13 años (Infancia), 11.204 adolescentes y 904 jóvenes en situación de desplazamiento.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	Indígena	5	0 a 5 años	2	3
		190	6 a 13 años	91	99
		110	14 a 17 años	48	62
		7	18 a 26 años	3	4
	312	Total	144	168	
	Negritudes	2	0 a 5 años	1	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

	160	6 a 13 años	86	74
	97	14 a 17 años	45	52
	5	18 a 26 años	3	2
	264	Total	135	129
Ninguna de las anteriores	1.485	0 a 5 años	780	705
	28.261	6 a 13 años	14.608	13.653
	10.997	14 a 17 años	5.293	5.704
	892	18 a 26 años	436	456
	41.635	Total	21.117	20.518
SUBTOTAL	42.211		21.396	20.815

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Bienestar Estudiantil – reporte del 14 de junio de 2011

Para la vigencia 2011 se destinaron inicialmente \$ 10.184.112.714 para la atención de 32.316 niños en situación de desplazamiento, no obstante la ampliación en la cobertura del programa para la población desplazada significó un aumento en el presupuesto de inversión para suministrar diariamente de un refrigerio o comida caliente a esta población.

Por lo anterior el presupuesto disponible para la atención de esta población con alimentación escolar es de \$ 13.302.437.857, de los cuales entre 1 de abril y 30 de junio de 2011 se ejecutaron \$ 2.104.392.616 que corresponden al 15,8% del presupuesto disponible. Los recursos totales ejecutados al cierre del primer semestre corresponden a \$ 5.528.475.841 es decir 41.6% del total de recursos disponibles.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 2 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	Indígena	312	\$ 98.324.148	\$ 19.354.262	19,7 %	\$ 40.863.388	41,6 %
	Negritudes	264	\$ 83.197.356	\$ 14.550.975	17,5 %	\$ 34.576.713	41,6 %
	Ninguna de las anteriores	41.635	\$ 13.120.916.353	\$ 2.070.487.378	15,8 %	\$ 5.453.035.741	41,6 %
	SUBTOTAL	42.211	\$ 13.302.437.857	\$ 2.104.392.616	15,8 %	\$ 5.528.475.841	41,6 %

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 7361



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

2. ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS

Este programa obedece a los principios de calidad, equidad, inclusión e integración social; su eje es la gratuidad para todos. Incluye los recursos destinados a garantizar el servicio educativo y otros dedicados a combatir la inasistencia, la deserción y el abandono escolar, mediante la prestación de servicios de recreación, cultura, útiles, subsidios y transporte escolar, entre otros. La garantía del derecho fundamental a la educación se inscribe en los principios constitucionales de gratuidad, obligatoriedad entre los 5 y los 15 años de edad, adecuado cubrimiento del servicio y aseguramiento a la población en situación de desplazamiento, de las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Lo anterior conlleva a ofrecer la accesibilidad material y la accesibilidad económica para todas las personas en situación de desplazamiento mediante las políticas de gratuidad, de solidaridad social, de universalización de la cobertura y de expansión de la escolaridad, para buscar que dicha población disfrute de un servicio educativo que les asegure el ingreso en las edades correspondientes al colegio, les permita un tránsito adecuado por los distintos grados y niveles, les conduzca a terminar la Educación Media, superar su difícil condición de vulnerabilidad a través de la inclusión social y les permita vincularse con éxito a la Educación Superior. Para llevar a cabo estos propósitos, se ejecutan los siguientes proyectos:

Gratuidad Tarifas

La existencia de barreras de carácter económico para el acceso y la permanencia afecta en mayor medida a los más pobres, impidiendo que puedan educarse y así alcanzar mejores condiciones de vida. Por esta razón, la SED garantiza el acceso y permanencia a la educación pública totalmente gratuita a todos los niños y jóvenes en situación de desplazamiento registrados en el sistema educativo oficial.

la administración de la ciudad con el apoyo del Concejo Distrital, mediante Acuerdo No. 273 del 16 de febrero de 2007 y en concordancia con los objetivos orientados hacia la ampliación de cobertura y la retención de los estudiantes en el sistema educativo, trazados en el marco del Plan Sectorial de Educación 2008-2012 “Bogotá-Positiva”, establece la política de gratuidad en el Distrito.

En consecuencia, la SED reglamentó la implementación de la gratuidad total para todos los estudiantes matriculados en el sistema oficial del Distrito Capital en lo referente a los costos relacionados con el cobro de derechos académicos y servicios complementarios, mediante la Resolución 2580 del 27 de octubre de 2009. Para ello se transfieren recursos a colegios oficiales, colegios en concesión y a colegios privados en convenio con la SED, sustituyendo los recursos que dejarán de cancelar por tarifas las familias de los escolares beneficiarios de la gratuidad educativa.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Durante el segundo trimestre de 2011 se beneficiaron el 100% de los estudiantes registrados en el sistema educativo del Distrito Capital que acreditaron su situación de desplazamiento, es decir, 43.243 estudiantes como PSD.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F	
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	5	0 a 5 años	2	3	
		194	6 a 13 años	93	101	
		112	14 a 17 años	49	63	
		7	14 a 17 años	3	4	
		5	18 a 26 años	1	4	
		323	Total	148	175	
	Negritudes	2	0 a 5 años	1	1	
		163	6 a 13 años	88	75	
		99	14 a 17 años	46	53	
		5	18 a 26 años	3	2	
		270	Total	138	132	
	Ninguna de las anteriores	1.512	0 a 5 años	794	718	
		28.774	6 a 13 años	14.873	13.901	
		11.197	14 a 17 años	5.389	5.808	
		908	18 a 26 años	444	464	
		258	27 a 59 años	94	164	
		1	> 60 años	1	0	
		42.650	Total	21.595	21.055	
		SUBTOTAL	43.243		21.881	21.362

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 396

Para la vigencia 2011 se programaron \$ 2.962.145.500 de los cuales entre abril y junio se ejecutaron \$ 122.447.516, esto corresponde al 4,1% del total de recursos programados, los cuales fueron transferidos a colegios para sustituir los recursos que dejaron de cancelar por tarifas los estudiantes beneficiados con gratuidad educativa.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 2 trimestre	%	Recursos ejecutados acumulados	%
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	323	\$ 22.125.500	\$ 914.612	4,1%	\$ 15.022.876	67,9%
	Negritudes	270	\$ 18.495.000	\$ 764.536	4,1%	\$ 12.557.822	67,9%
	Ninguna de las anteriores	42.650	\$ 2.921.525.000	\$ 120.768.368	4,1%	\$ 1.983.670.796	67,9%
	SUBTOTAL	43.243	\$ 2.962.145.500	\$ 122.447.516	4,1%	\$ 2.011.251.495	67,9%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 396





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Transporte escolar (rutas y subsidio de transporte condicionado)

Para garantizar la asistencia y permanencia en el sistema educativo, la SED ofrece a quienes se les ha asignado un cupo en un lugar distante a su residencia, los medios necesarios para su movilidad en condiciones seguras, mediante la contratación de rutas que los trasladan hasta su colegio durante todo el año escolar.

Son beneficiados con rutas escolares, los estudiantes en situación de desplazamiento de los grados 0 a 8 en zona urbana y 0 a 11 en zona rural, a quienes debido al déficit de oferta en la localidad de origen, les ha sido asignado cupo en un colegio oficial distante a donde reside. Para quienes no pueden recibir ruta escolar y a los cuales la SED asigna un cupo por vivir a más de dos (2) kilómetros del lugar de residencia, se asignan subsidios económicos de transporte condicionados a la asistencia escolar, con los cuales sufragan los gastos de transporte a escolares de 9°, 10° y 11°, mayores de 12 años; de esta manera se fortalece la autonomía de los jóvenes para que de manera voluntaria asistan permanentemente al colegio.

Durante el segundo trimestre de 2011 se atendieron 1.473 estudiantes con ruta escolar, 487 estudiantes con subsidio de transporte condicionado y 46 estudiantes con necesidades educativas especiales con doble subsidio de transporte (estudiantes + acompañante) para un total de 2006 estudiantes beneficiados con esta estrategia.

Los escolares en situación de desplazamiento beneficiarios con este programa de transporte escolar, se presentan en el siguiente cuadro:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F	
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	Indígena	2	6 a 13 años	1	1	
		1	14 a 17 años	0	1	
		3	Total	1	2	
	Negritudes	3	6 a 13 años	2	1	
		1	14 a 17 años	0	1	
		4	Total	2	2	
	Ninguna de las anteriores	34	0 a 5 años	20	14	
		1.380	6 a 13 años	720	686	
		538	14 a 17 años	272	276	
		11	18 a 26 años	6	5	
		1.999	Total	1.018	981	
	SUBTOTAL		2.006		1.021	985

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Bienestar Estudiantil – reporte del 13 de junio de 2011

Para la vigencia 2011 se definieron para este programa \$ 1.858.355.215, de los cuales, durante el segundo trimestre se ejecutaron \$ 284.179.651 lo que corresponde al 15,3 % del presupuesto





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

disponible. Al cierre del primer semestre se efectuó una ejecución acumulada de \$ 1.125.436.108 que corresponde al 60,6% del total de presupuesto disponible.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 2 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	Indígena	3	\$ 2.836.105	\$ 410.236	14,5%	\$ 1.717.570	60,6%
	Negritudes	4	\$ 3.705.480	\$ 535.989	14,5%	\$ 2.244.071	60,6%
	Ninguna de las anteriores	1.999	\$ 1.851.813.630	\$ 283.233.425	15,3%	\$ 1.121.474.467	60,6%
	SUBTOTAL	2.006	\$ 1.858.355.215	\$ 284.179.651	15,3%	\$ 1.125.436.108	60,6%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Bienestar Estudiantil – reporte del 13 de junio de 2011 e Informes de Seguimiento del proyecto 557

Subsidio educativo condicionado

Se estima que la deserción escolar se debe principalmente a los precarios niveles de ingreso y gasto per cápita, convirtiéndose en un factor determinante del trabajo infantil. El Subsidio Condicionado a la Asistencia Escolar tiene como principal estrategia, la entrega de transferencias monetarias que inciden positivamente en el nivel de ingreso y gasto de las familias de los beneficiarios, promoviendo la asistencia y garantizando la permanencia en el sistema de educación formal de los jóvenes beneficiarios. Esto supone una reducción del trabajo infantil y una prevención de la explotación económica.

Para el 2011 se focalizaron 21.778 escolares registrados en el sistema educativo distrital entre los grados 6º a 11º y menores de 18 años en situación de desplazamiento, otorgando subsidios a través del convenio con Acción Social - Familias en Acción. Para este programa la SED no invierte recursos directamente, ya que estos provienen del nivel nacional.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Subsidio educativo condicionado	Indígena	100	6 a 13 años	47	53
		102	14 a 17 años	43	59
		1	18 a 26 años	1	0
		203	Total	91	112
	Negritudes	89	6 a 13 años	44	45
		93	14 a 17 años	40	53
		3	18 a 26 años	2	1
		185	Total	86	99
	Ninguna de las anteriores	10394	6 a 13 años	5205	5189
		10599	14 a 17 años	5034	5565
		397	18 a 26 años	183	214
		21.390	Total	10.422	10.968
	SUBTOTAL		21.778		10.599

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 557





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Subsidios a la demanda educativa: Convenios y Concesión.

Los Subsidios a la Demanda Educativa permiten ampliar la cobertura educativa en colegios privados en convenio con la SED, estos subsidios se otorgan a través de los subprogramas Banco de Cupos, Maestros en comisión, Proyecto MEN y SUDES (Subsidios a la Oferta o a la Demanda).

La estrategia de establecer convenios con colegios privados busca garantizar el cupo de todos aquellos alumnos que vienen de años anteriores y los que se inscriben en cada vigencia, así como asegurar su permanencia en el sistema educativo oficial hasta que terminen sus estudios.

Durante la vigencia 2011, 6.485 niños en situación de desplazamiento, asistieron a colegios en concesión o convenio sufragados con recursos del Distrito Capital.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	Indígena	1	0 a 5 años		1
		40	6 a 13 años	23	17
		26	14 a 17 años	12	14
		1	18 a 26 años	1	
		68	Total	36	32
	Negritudes	1			1
		24	6 a 13 años	8	16
		20	14 a 17 años	5	15
		45	Total	13	32
	Ninguna de las anteriores	177	0 a 5 años	85	92
		4.478	6 a 13 años	2.326	2.152
		1.656	14 a 17 años	782	874
		61	18 a 26 años	29	32
		6.372	Total	3.222	3.150
	SUBTOTAL	6.485		3.271	3.214

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 4248

Para este proyecto se asignaron \$ 9.040.848.745, de los cuales se ejecutaron \$184.525.458 durante el segundo trimestre de la vigencia es decir el 2% de los recursos disponibles. El total de recursos ejecutados a junio 30 de 2011 fueron \$8.852.883.992 correspondientes al 97,9% del total de recursos programados para atender a 6.485 estudiantes durante toda la vigencia escolar.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 2 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Subsidios a la Demanda	Indígena	68	\$ 94.799.956	\$ 1.934.885	2,0%	\$ 92.829.007	97,9%
	Negritudes	45	\$ 62.735.265	\$ 1.280.439	2,0%	\$ 61.430.961	97,9%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Educativa - Concesión y Convenio	Ninguna de las anteriores	6372	\$ 8.883.313.524	\$ 181.310.134	2,0%	\$ 8.698.624.024	97,9%
SUBTOTAL		6.485	\$ 9.040.848.745	\$ 184.525.458	2,0%	\$ 8.852.883.992	97,9%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 4248

3. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA

Este programa está dirigido a lograr aprendizajes esenciales para los estudiantes y pertinentes para la sociedad; alcanzar la excelencia de los colegios del Distrito; generar transformaciones pedagógicas que produzcan cambios sustanciales en las concepciones, prácticas y desarrollos curriculares; reorganizar los colegios por ciclos; actualizar los planes de estudio y programas académicos y a precisar las estrategias de evaluación por ciclo y grado.

Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial

Desde el Plan Sectorial de Educación 2008-2012 “Educación de Calidad Para Vivir Mejor“, la SED se ha comprometido con la profundización de estrategias pedagógicas que eduquen en la interculturalidad y en el reconocimiento y respeto de la diversidad y de los derechos de los y las estudiantes, permitiendo de esta manera la efectiva inclusión en la escuela de los grupos que han sido vulnerados, y que por su edad, género, pertenencia étnica, discapacidad o situación de desplazamiento presentan mayores dificultades para su permanencia en el sistema educativo. Todo esto, entendiendo que una educación de calidad es aquella que se adecua a las particularidades de los niños y las niñas, y que responde a sus diferentes necesidades e intereses.

Para atender adecuadamente a la población en situación en desplazamiento se hace necesario implementar transformaciones pedagógicas para la calidad de la educación, esto comprende dos elementos: uno, el de las condiciones y recursos materiales, y dos, el de las condiciones pedagógicas que tienen que ver con los contenidos y los métodos de enseñanza, las estrategias pedagógicas, la organización escolar, los espacios y los tiempos escolares, así como los ambientes de aprendizaje y enseñanza.

Durante la vigencia 2011 los beneficiarios del programa Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial, fueron:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Transformación pedagógica para la calidad de la educación	Indígena	5	0 a 5 años	2	3
		194	6 a 13 años	93	101
		112	14 a 17 años	49	63





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
del sistema educativo oficial		7	14 a 17 años	3	4
		5	18 a 26 años	1	4
		323	Total	148	175
	Negritudes	2	0 a 5 años	1	1
		163	6 a 13 años	88	75
		99	14 a 17 años	46	53
		5	18 a 26 años	3	2
		270	Total	138	132
	Ninguna de las anteriores	1512	0 a 5 años	794	718
		28774	6 a 13 años	14873	13901
		11197	14 a 17 años	5389	5808
		908	18 a 26 años	444	464
		258	27 a 59 años	94	164
		1	> 60 años	1	0
		42.650	Total	21595	21055
SUBTOTAL		43.243		21881	21362

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 552.

Debido a un recorte presupuesto total del proyecto, el presupuesto para la atención de esta población también fue disminuido por lo tanto paso de \$ 879.447.394 a \$ 773.644.772 para la atención de 43.243 escolares en situación de desplazamiento.

En consecuencia, entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2011 se ejecutaron \$453.166.710 de los \$ 773.644.772 programados para el acompañamiento a colegios en los procesos de transformación pedagógica durante el 2011, esta ejecución obedece al 58,6% del presupuesto total.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 2 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial	Indígena	323	\$ 5.778.675	\$ 3.384.891	58,6%	\$ 5.081.712	87,9%
	Negritudes	270	\$ 4.830.472	\$ 2.829.476	58,6%	\$ 4.247.871	87,9%
	Ninguna de las anteriores	42.650	\$ 763.035.625	\$ 446.952.343	58,6%	\$ 671.006.217	87,9%
	SUBTOTAL	43.243	\$ 773.644.772	\$ 453.166.710	58,6%	\$ 680.335.799	87,9%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 552



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela

Desde el proyecto “Inclusión Social de la diversidad y atención de la población vulnerable en la escuela”, la estrategia central de la SED para el mejoramiento de la atención pedagógica de los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, es el acompañamiento pedagógico a los colegios con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para brindar una educación con calidad y pertinencia, adecuada a las necesidades de la población en situación de desplazamiento, suministrando a las instituciones educativas herramientas y modelos educativos flexibles. Esto permite, por un lado, brindar una atención educativa con enfoque diferencial por género, etnia y cultura en los colegios oficiales de la ciudad, y por otro, que la escuela sea realmente un escenario de protección y que contribuya a la reconstrucción de un proyecto de vida de la niñez y juventud que ha sido víctima del desplazamiento forzado por la violencia en el país.

En este sentido, se pretende (entre otros objetivos) frente a la atención de la PSD y otros grupos víctima del conflicto armado, ofrecer apoyo a las instituciones donde se encuentra un número significativo de esta población, a través de acciones de sensibilización relacionados con el manejo de estas poblaciones con enfoque diferencial por etnia, género y grupo étnico: y fortalecimiento y acompañamiento a los proyectos educativos, pedagógicos y comunitarios dirigidos a dichos estudiantes.

Este proceso de acompañamiento está dirigido a veinte (20) colegios y está basado en la propuesta “**Pedagogía y Protección de la Niñez**” - PPN desarrollada por ACNUR y la Corporación Opción Legal, y contempla acciones como: la formación de docentes, la sensibilización de la comunidad educativa frente al fenómeno del desplazamiento forzado, la sistematización de experiencias significativas, el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas institucionales de inclusión de la población desplazada en la escuela.

Este acompañamiento se define como una estrategia pedagógica de formación docente y acompañamiento institucional, con el propósito de avanzar en la adaptabilidad de los colegios distritales, a los retos que impone el desplazamiento forzado. De esta misma manera el proyecto responde a las distintas exigencias de la Corte Constitucional, en la garantía de los derechos de las poblaciones que han sido afectadas por el desplazamiento forzado, especialmente lo referido al derecho fundamental de la educación.

El proceso adelantado consiste en proveer a los y las docentes, como a los diferentes colegios, de herramientas pedagógicas básicas para afrontar las dificultades de aprendizaje en el aula, de los niños y las niñas en situación de desplazamiento forzado, así mismo adelantar las acciones de sensibilización de la comunidad educativa en general con relación a la problemática del desplazamiento forzado, para superar la brecha cultural que se produce y evitar la exclusión social y económica de las poblaciones en situación de desplazamiento forzado (PSD).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

En el marco de este proceso de acompañamiento, durante el segundo trimestre de la vigencia se adelantaron las siguientes acciones:

- Actividades de formación semipresencial a cerca de 80 docentes que participan activamente en la plataforma virtual de formación y las actividades presenciales. Realización de cuatro (4) encuentros de formación docente: Dos encuentros técnicos acerca de la Plataforma Pedagógica de formación, y dos temáticos acerca de la “Práctica docente y los procesos de inclusión y protección” y la “Resiliencia y desarrollo de factores protectores para la niñez más vulnerable”.
- Realización de 8 talleres de información y sensibilización de padres y madres de familia en situación de desplazamiento en seis colegios, sobre el Derecho a la educación y la ruta de acceso al servicio educativo, con la participación de 280 personas.
- Con el grupo de 15 docentes que se ha apoyado pedagógicamente en la profundización de la práctica pedagógica y de institucionalización de la adaptabilidad educativa al interior de los colegios, se han llevado a cabo dos (2) encuentros presenciales y un encuentro de asesoría por institución para la construcción de cada propuesta institucional. Con este grupo de docentes también se avanza en la sistematización de experiencias pedagógicas significativas.
- Se ha iniciado la preparación del Foro Distrital sobre “Escuela y Desplazamiento Forzado”; así, con los docentes participantes se llevó a cabo un Encuentro pre-foro para la construcción de las ponencias.
- Se inició la lectura de contexto sobre la educación para mujeres mayores de 15 años en situación de desplazamiento que se desarrolla en las jornadas nocturna y/o fines de semana de tres (3) de los colegios acompañados (La Amistad, José Félix Restrepo y Sierra Morena), en el marco de lo ordenado por la Corte Constitucional en los Autos 092 y 237 de 2008. En este proceso han participado 49 personas y se ha avanzado en: la revisión documental y el diseño metodológico de la Lectura de contexto sobre la educación para mujeres desplazadas; la definición y diseño de los instrumentos de recolección de información; la aplicación de encuestas y realización de entrevistas a profundidad a estudiantes, orientadoras y/o docentes.
- Realización de 52 asesorías en terreno de tipo técnico, pedagógico y/o de nivelación en la plataforma virtual en 20 instituciones educativas, con docentes y/o directivos docentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Realización de catorce (14) Reuniones con Directivos en los colegios y dos reuniones distritales para definir acuerdos y hacer seguimientos a los avances en el proceso de acompañamiento. A junio 30 de 2011, se han beneficiado a través de las diferentes estrategias pedagógicas a 3188 estudiantes de las instituciones educativas participantes; los cuales se benefician con las actividades realizadas por los docentes participantes alrededor de la implementación de estrategias pedagógicas más incluyentes, más protectoras y en clave de exigibilidad y garantía de los derechos; de herramientas conceptuales y didácticas prácticas para el desarrollo de la resiliencia en el aula, especialmente en los estudiantes afectados por el desplazamiento forzado; de la inclusión del enfoque diferencial de los niños, niñas y jóvenes en esta situación en las diferentes acciones pedagógicas; y de la tramitación y despolarización del conflicto en la escuela.

Adicionalmente 265 jóvenes y adultos en situación de desplazamiento que asisten a programas de alfabetización y nivelación en educación básica y a 220 niños discapacitados en situación de desplazamiento que reciben educación pertinente y diferencial.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	Indígena	14	6 a 13 años	7	7
		9	14 a 17 años	4	5
		5	27 a 59 años	1	4
		28	Total	12	16
	Negritudes	15	6 a 13 años	9	6
		7	14 a 17 años	3	4
		1	18 a 26 años	0	1
		23	Total	12	11
	Ninguna de las anteriores	115	0 a 5 años	61	54
		2.268	6 a 13 años	1.185	1.083
		881	14 a 17 años	431	450
		78	18 a 26 años	39	39
		279	27 a 59 años	101	178
		1	>59 años	1	0
3.622		Total	1.818	1.804	
SUBTOTAL	3.673	1.842	1.831		

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 260

A 31 de junio de 2011, se invirtieron \$ 191.199.453 para la atención de 3.673 niños, niñas y jóvenes que fueron beneficiarios de los proyectos para población víctima del conflicto armado, infantes y adolescentes en extraedad, población en situación de discapacidad y programas de nivelación y alfabetización, todos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

ellos en situación de desplazamiento. Esto corresponde a una ejecución del 44,0% de los recursos programados que fueron \$ 434.775.118.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 2 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	Indígena	28	\$ 3.314.376	\$ 1.479.496	44,6%	\$ 1.685.538	50,9%
	Negritudes	23	\$ 2.722.523	\$ 1.199.111	44,0%	\$ 1.384.549	50,9%
	Ninguna de las anteriores	3.622	\$ 428.738.219	\$ 188.520.846	44,0%	\$ 218.036.384	50,9%
	SUBTOTAL	3.673	\$ 434.775.118	\$ 191.199.453	44,0%	\$ 221.106.471	50,9%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 260

Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior

El propósito principal de esta estrategia es transformar y fortalecer la educación media para facilitar el ingreso y la permanencia de los bachilleres de estratos 1, 2 y 3 a la educación superior y el medio socio productivo a través de la articulación de la educación media con Instituciones de educación superior y el SENA, la financiación de estudios superiores y el apoyo para el acceso a la educación superior.

Entre abril y junio del presente año, 1.548 estudiantes en situación de desplazamiento fueron beneficiarios de los programas Articulación de la Educación Media con la Superior y el SENA y Educación Media Especializada ya que en las instituciones educativas donde estudian se han implementado procesos de articulación de la educación media con la superior en cooperación con las IES y el SENA, para facilitar el acceso y la permanencia en la educación superior técnica profesional y tecnológica de estos jóvenes, obteniendo conocimientos, capacidades y destrezas para el desempeño laboral e igualmente para que puedan continuar su formación en la educación superior técnica y tecnológica.

Durante el segundo trimestre los estudiantes desplazados atendidos en este programa fueron:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Indígena	9	14 a 17 años	4	5
		9	Total	4	5
	Negritudes	10	14 a 17 años	3	7
		1	18 a 26 años	1	
		11	Total	4	7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

	Ninguna de las anteriores	1.422	14 a 17 años	629	793
		106	18 a 26 años	51	55
		1.528	Total	680	848
SUBTOTAL		1.548		688	860

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 290

Para la vigencia 2011 se programaron \$ 151.781.227, para la atención de 1.548 estudiantes en situación de desplazamiento, de los cuales entre el 1 de abril y 30 de junio se ejecutaron \$ 82.758.655 es decir el 54.5% del total del presupuesto programado.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 2 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Indígena	9	\$ 882.449	\$ 481.155	54,5%	\$ 540.111	61,2%
	Negritudes	11	\$ 1.078.549	\$ 588.078	54,5%	\$ 660.136	61,2%
	Ninguna de las anteriores	1.528	\$ 149.820.229	\$ 81.689.421	54,5%	\$ 91.698.895	61,2%
	SUBTOTAL	1.548	\$ 151.781.227	\$ 82.758.655	54,5%	\$ 92.899.143	61,2%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 290

ATENCIÓN INTEGRAL: Cupo educativo en instituciones oficiales

La atención integral se refiere al valor de la canasta educativa básica oficial en la que se incluyen los componentes de recurso humano, planta y recursos físicos, administración y gestión para garantizar el servicio. Incluye el conjunto (cantidad) y el valor de los insumos, bienes y servicios que se requieren en la institución, para ofrecer una educación de calidad. Para el 2011 la canasta básica oficial por estudiante se estimó en el orden de \$ 1.734.454 por alumno.

Durante el segundo trimestre de la vigencia fueron atendidos 36758 estudiantes en instituciones educativas oficiales, los estudiantes desplazados restantes asistieron a colegios en concesión y convenio.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	4	0 a 5 años	2	2
		154	6 a 13 años	70	84
		86	14 a 17 años	37	49
		6	18 a 26 años	2	4
		5	27 a 59 años	1	4
		255	Total	112	143



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
	Negritudes	1	0 a 5 años	1	
		139	6 a 13 años	80	59
		79	14 a 17 años	41	38
		5	18 a 26 años	3	2
		1	27 a 59 años	0	1
		225	Total	125	100
	Ninguna de las anteriores	1335	0 a 5 años	709	626
		24.296	6 a 13 años	12547	11749
		9.541	14 a 17 años	4607	4934
		847	18 a 26 años	415	432
		258	27 a 59 años	94	164
		1	>59 años	1	0
	36.278	Total	18.373	17905	
	SUBTOTAL		36.758		18.610

Para la vigencia 2011 se programaron \$ 63.755.067.348, de los cuales entre el 1 de abril y 30 de junio de 2011 se ejecutaron \$ 11.206.956.840, es decir el 17,6% de los recursos destinados para la atención de 36.758 estudiantes en situación de desplazamiento en colegios oficiales del Distrito.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 2 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	255	\$ 442.285.820	\$ 77.745.633	17,6%	\$ 214.060.862	48,4%
	Negritudes	225	\$ 390.252.194	\$ 68.599.088	17,6%	\$ 188.877.231	48,4%
	Ninguna de las anteriores	36.278	\$ 62.922.529.334	\$ 11.060.612.119	17,6%	\$ 30.453.725.236	48,4%
	SUBTOTAL	36.758	\$ 63.755.067.348	\$ 11.206.956.840	17,6%	\$ 30.856.663.328	48,4%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.4. SECTOR SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DE REPORTE: ENERO A JUNIO 2011

1. PROGRAMA: Bogotá Sana.

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Proyecto: 623 Salud a su Casa.

En el marco de organización de una respuesta integral denominada "Protección e inclusión social de las familias", que incluye acciones centradas en las familias en situación fragilidad y exclusión social como discapacidad, desplazadas víctimas de la violencia, de grupos étnicos y en aquellas donde existe un evento que influye en su salud y calidad de vida, desde la coordinación distrital se dispuso de la guía operativa de intervención psicosocial desde el Proyecto de Desarrollo y Autonomía Salud mental para la implementación de acciones con familias desplazadas en 11 localidades (Suba, Engativa, Fontibón, Kennedy, Bosa, Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Santa Fe).

Este proceso implica para la operación local la socialización del contenido a referentes locales. El objetivo de la intervención es realizar intervención psicosocial a familias desplazadas en el marco del enfoque promocional, la atención primaria en salud y el enfoque diferencial, que conduzca al fortalecimiento de la dinámica familiar, la reconstrucción de sus proyectos de vida, el restablecimiento emocional y la generación de herramientas psicosociales de atención integral en salud permitiendo a su vez vincularse a procesos de desarrollo, gestión e inclusión social teniendo en cuenta su contexto situacional con incidencia dentro y fuera de los microterritorios de Salud a Su Casa.

Los objetivos específicos son:

- Realizar búsqueda activa de familias desplazadas a partir del reconocimiento de fuentes de información local para la inclusión de éstas en la intervención y en la respuesta integral del programa.
- Detectar e intervenir psicosocialmente a las familias desplazadas tomando como referente central el enfoque diferencial, así como la afectación psicosocial y en salud mental a nivel familiar e individual, creando puentes de relación con los ámbitos escolar, comunitario, institucional y laboral respecto a su inclusión en procesos participativos a nivel local.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Promover la participación activa de cada una de las familias intervenidas hacia la restitución de su autonomía y como aporte en la reconstrucción de proyectos de vida y mitigación de impactos psicosociales y en salud mental.
- Reconocer cambios positivos en los miembros de las familias, por etapa de ciclo individual, hacia el restablecimiento emocional, la promoción de la salud mental y el reconocimiento de habilidades y potencialidades individuales y familiares, que activen su proceso de inclusión social.

La estructura toma como referentes principales el marco normativo y los enfoques de acción psicosocial emitidos desde el lineamiento Nacional y los alcances frente a la aplicabilidad de un enfoque relacional que responderá a nivel familiar aplicando el reconocimiento del contexto cultural de la víctima y en respuesta al tipo de violación de derechos, un enfoque de convenio activo dado que tiene la oportunidad de contar con la participación a nivel domiciliario y desde los círculos de existencia de las víctimas del desplazamiento identificadas para la vigencia e intervenidas. Responde desde el enfoque de actuación pública en tanto conecta la actuación pública de la Empresa Social del Estado rescatando el trabajo interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional, retoma durante el proceso el enfoque diferencial que contribuirá a la restitución de derechos de las familiar víctimas de violencia política y el enfoque psicosocial como centro que buscará la reparación y restitución de la autonomía en las víctimas incidiendo en desde la lectura de realidad psicosocial en cada familia intervenida rescatando herramientas psicosociales de actuación hacia la mitigación de impactos psicosociales y en salud mental, promoviendo la reconstrucción de proyectos de vida y articulando el proceso local en la medida en que se articula con el componente de gestión local y otros ámbitos para buscar su respuesta integral.

La primera visita es realizada por el gestor en salud en un tiempo de 2 horas y su actividad central es la caracterización y medición de la vulnerabilidad o actualización de la caracterización de la familia e inicio de aplicación de instrumentos familiares en campo.

La segunda visita es realizada por el psicólogo (a) en la cual se realiza seguimiento, se profundiza en la valoración de la dinámica familiar, calidad de las relaciones intrafamiliares y con el entorno, funcionamiento familiar, se evalúan las tareas concertadas en la primera visita, el avance en el cambio y se determinan y delegan otras tareas y compromisos, así como la obligación de articular con otros ámbitos y sectores que coadyuvan a la restitución de derechos de la familia desplazada.

La tercera visita es realizada por el psicólogo (a) consiste en realizar un seguimiento y monitoreo del plan de intervención para identificar los cambios positivos y proponer ajustes para mantener, incrementar y fomentar los mismos.

La cuarta visita es realizada por el psicólogo (a) refiere el ultimo seguimiento y evaluación con la familia e incidencia de la intervención sobre las problemáticas, el logro de objetivos de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

intervención, percepción de la intervención por parte de la familia y reconocimiento del impacto y realización del proceso como cierre familiar psicosocial.

La cobertura durante el periodo Enero a Junio se presenta a continuación así:

Pirmera Visita	Segunda Visita	tercera visita	Cuarta Visita
Caracterización	Psicosocial	Psicosocial	Psicosocial
Gestor	Psicologo(a)	Psicologo(a)	Psicologo(a)
647	902	891	144

Desde el programa la población desplazada identificada territorialmente es sujeto a su vez como parte de la respuesta integral en salud de los procesos de caracterización, categorización, plan familiar y seguimiento en el ámbito familiar proceso central para la planeación y control de las actividades que en él se inscriben. A continuación se relaciona el reporte de caracterización acumulado a Junio de la siguiente manera:

Etnia\efe Hogar	Femenino			Masculino			Total
	no	si	TOTAL	no	si	TOTAL	
Afrocolombiano	8	7	15	6	4	10	25
0 - 5 años	1	0	1	4	0	4	5
6 - 13 años	2	0	2	1	0	1	3
14 - 17 años	0	0	0	1	0	1	1
18 - 26 años	3	4	7	0	3	3	10
27 - 59 años	2	3	5	0	1	1	6
Indígena	23	6	29	19	10	29	58
0 - 5 años	8	0	8	5	0	5	13
6 - 13 años	2	0	2	11	0	11	13
14 - 17 años	3	0	3	2	0	2	5
18 - 26 años	4	2	6	0	1	1	7
27 - 59 años	6	4	10	0	9	9	19
Ninguno	419	121	540	253	164	417	957
0 - 5 años	70	0	70	59	0	59	129
6 - 13 años	84	0	84	96	1	97	181
14 - 17 años	51	1	52	45	0	45	97
18 - 26 años	81	32	113	27	22	49	162
27 - 59 años	122	81	203	22	120	142	345
Mayores de 59 años	11	7	18	3	21	24	42
Rom/Gitano	0	0	0	1	0	1	1
18 - 26 años	0	0	0	1	0	1	1
Total	450	134	584	279	178	457	1.041

Fuente: Base de Datos Caracterización Grupo de Información Salud a su Casa - S Q L S E R V E R 2008

El cuadro anterior presenta una cobertura en población desplazada acumulada a Junio en 1.041 personas en condición de desplazamiento, con una participación de 584 mujeres de las cuales 134 reportaron ser cabeza de familia y un total de 457 hombres de los cuales 178 son cabeza de familia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

De este total se identifica que la población sin pertenencia étnica son 540 mujeres y 417 hombres.

La población con identificación por edad y etnia tiene una cobertura así: Mujeres afrocolombianas 15 e indígenas 29 y hombres afrodescendientes 10 e indígenas 29.

Respecto a las acciones de seguimiento de la población desplazada localmente el consolidado presenta un comportamiento poblacional por actividad de Enero a Junio así:

INFORME - CIRCULAR CONJUNTA DE 2011 - DESPLAZADOS CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO ENTRE EL 01/01/2011 Y EL 28/06/2011

Actividad	Afrocolombiano			Indígena			Ninguno			Rom/Gitano		Total
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Total	
canalizar	244	126	370	350	173	523	5.479	3.400	8.879	7	7	9.779
0 - 5 años	29	18	47	32	45	77	771	564	1.335	0	0	1.459
14 - 17 años	9	5	14	47	0	47	361	252	613	0	0	674
18 - 26 años	72	44	116	99	42	141	1.169	485	1.654	0	0	1.911
27 - 59 años	61	41	102	111	53	164	2.206	1.215	3.421	0	0	3.687
6 - 13 años	64	18	82	61	33	94	764	712	1.476	7	7	1.659
Mayores de 59 años	9	0	9	0	0	0	208	172	380	0	0	389
educación	75	54	129	89	55	144	1.741	1.201	2.942	3	3	3.218
0 - 5 años	12	9	21	13	16	29	344	233	577	0	0	627
14 - 17 años	1	1	2	9	0	9	73	43	116	0	0	127
18 - 26 años	19	18	37	25	13	38	353	160	513	0	0	588
27 - 59 años	20	19	39	27	17	44	654	446	1.100	0	0	1.183
6 - 13 años	18	7	25	15	9	24	248	243	491	3	3	543
Mayores de 59 años	5	0	5	0	0	0	69	76	145	0	0	150
información	133	90	223	144	77	221	2.722	1.972	4.694	5	5	5.143
0 - 5 años	14	15	29	9	15	24	327	236	563	0	0	616
14 - 17 años	4	4	8	24	0	24	221	173	394	0	0	426
18 - 26 años	42	29	71	40	22	62	570	294	864	0	0	997
27 - 59 años	34	29	63	41	28	69	1.031	725	1.756	0	0	1.888
6 - 13 años	33	13	46	30	12	42	476	437	913	5	5	1.006
Mayores de 59 años	6	0	6	0	0	0	97	107	204	0	0	210
verificar	81	40	121	92	54	146	1.959	1.044	3.003	2	2	3.272
0 - 5 años	13	6	19	14	20	34	374	272	646	0	0	699
14 - 17 años	3	2	5	12	0	12	112	68	180	0	0	197
18 - 26 años	25	12	37	23	10	33	400	127	527	0	0	597
27 - 59 años	22	16	38	31	16	47	771	323	1.094	0	0	1.179
6 - 13 años	12	4	16	12	8	20	215	195	410	2	2	448
Mayores de 59 años	6	0	6	0	0	0	87	59	146	0	0	152
Total	533	310	843	675	359	1.034	11.901	7.617	19.518	17	17	21.412

Fuente: Base de Datos Caracterización Grupo de Información Salud a su Casa - SQL SERVER 2008

Las visitas de seguimiento se planean según el nivel de la valoración de la vulnerabilidad desde la primera visita realizada por el gestor y acordadas con la familia en condición de desplazamiento para cualquiera de las respuestas integradoras. Desde dicha consolidación se puede observar que respecto a las actividades la participación de la población en condición y situación de desplazamiento en el periodo presenta una cobertura total de 21.412 personas de las cuales en canalización se abordaron 9.779 en acciones de educación 3.228, en información 5.143, y en actividades de verificación 3.272 personas desplazadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Proyecto: 624 Salud al colegio

Desde el ámbito escolar se reconocen dos núcleos problemáticos que buscan dar respuesta desde el marco del enfoque diferencial y de acción afirmativa en la operación del programa, los cuales son la invisibilización y exclusión de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes en situación de desplazamiento y pertenecientes a grupos étnicos que impiden su desarrollo como sujetos políticos y ciudadanos para materializar derechos en salud y calidad de vida y una escasa movilización de respuestas efectivas que promuevan y restituyan los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes en el marco de la diversidad y la inclusión social, o desconocimiento y baja participación de las Instituciones Educativas en las que existen.

Lo anterior a su vez es la base que ha permitido la construcción de respuestas integrales y de operación local hacia la integración del enfoque de derechos y los elementos que asignan una mirada en el contexto del desplazamiento forzado como fenómeno social que afecta notablemente a los niños y las niñas que lo han experimentado, así como a sus familias respondiendo a situaciones de adversidad que obliga el desarrollo de estrategias colectivas en el ámbito escolar que les permitan re significar la vida y mejorar condiciones de salud así como el reconocimiento de capacidades, habilidades y potencialidades en el marco de la diversidad cultural y la puesta en marcha de un proceso de intervención colectiva de inclusión social.

Desde el programa se da continuidad con los equipos locales al proceso de comprensión desde la inclusión social que ya había sido trabajado en la vigencia anterior, sin embargo ante la armonización de respuestas integrales se busca retomar los enfoques de la Política de Salud para la Atención Integral de la Población Desplazada y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en respuesta al Auto 251 de 2008, posibilitando que el ingreso a las Instituciones Educativas del programa permita una postura permanente de acogida a los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento que a su vez promueva su integración activa como ciudadanos en ésta etapa de ciclo vital con énfasis en el ámbito escolar.

Por tanto, durante el periodo se ha propuesto que en la respuesta integral de Acceso a los servicios desde las comunidades educativas la cual involucra la aplicación de rutas de respuesta visibilice a la población especial dando cuenta efectiva del proceso de identificación, canalización, seguimiento y retroalimentación de casos, afectando entonces el reconocimiento del alcance del Distrito desde el sector salud como vínculo entre la escuela y los servicios de salud en beneficio de niños, niñas y adolescentes en dicha condición y que desde el marco normativo es posible conociendo el estado de afiliación e identificación de su condición en el comprobador de derechos para fortalecer técnicamente éste proceso desde la comunidad educativa en interrelación con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y la gestión territorial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

A su vez desde la respuesta integral denominada mejoramiento del entorno social se trabajó en la estructuración de elementos y contenidos desde el Nivel Distrital que en la perspectiva de derechos y de inclusión social incide a partir de las formas de subjetividad que se producen desde la institución educativa y potencian el ejercicio de la autonomía de los niños y niñas desde una mirada poblacional que tiene en cuenta la condición como es el desplazamiento y la discapacidad y las capacidades que reivindican al ser humano desde en el marco del desarrollo evolutivo y las potencialidades hacia el disfrute de la interacción con sus pares y el entorno. Desde allí por medio de grupos gestores se fortalecen las habilidades sociales, cognitivas y de manejo de emociones así como la generación de acciones colectivas de promoción de la salud para la convivencia escolar y el fortalecimiento de instituciones promotoras de salud escolar.

Durante el semestre se desarrolló a través de la operación local la fase de alistamiento y concertación del proceso con comunidades educativas y se encuentra actualmente en desarrollo la fase de ejecución.

Los principales logros se sistematizan a continuación producto del proceso en las localidades de Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Santa Fe, Mártires, Candelaria, Rafael Uribe y San Cristóbal:

- Formulación de 68 metodologías hacia el mejoramiento del entorno social y 41 jornadas temáticas alrededor de prioridades que en la lectura de necesidades en la promoción de la salud escolar se han promovido en acuerdo con las instituciones educativas.
- Conformación de 223 grupos gestores definidos como aquel que se forma en habilidades y competencias que le permiten proponer iniciativas de salud escolar que propician la participación activa de la comunidad educativa en la promoción de la salud escolar e inciden en el mejoramiento del entorno social estos tienen un énfasis en promoción de la salud mental desde el proceso de fortalecimiento de habilidades para la vida (sociales, cognitivas y en manejo de emociones).
- 2.830 niños y 2.701 niñas en situación de desplazamiento, como línea de base producto de 157 sedes intervenidas en donde se ha identificado dicha condición social.

Proyecto: 626 Instituciones Saludables y Amigables.

Para la vigencia 2011, la intervención se formuló una respuesta desde la acción denominada promoción de capacidades ciudadanas para garantizar la atención en condiciones de equidad y minimizar las barreras de acceso a la población desplazada y grupos étnicos, la cual tiene como objetivo principal el promover la inclusión social, el ejercicio de la ciudadanía y el reconocimiento de la población con énfasis en un enfoque diferencial y de acción afirmativa que preserve las particularidades culturales y de género en procesos de formación y capacitación a funcionarios asistenciales y administrativos en las ESE e IPS públicas.

58





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Las actividades para la presente vigencia y que están direccionadas desde el nivel central con asesoría técnica en las 11 localidades se direccionan hacia:

- Contrarrestar las inequidades en salud para actuar sobre los determinantes sociales.
- Garantía del acceso universal y equitativo a una atención integral y adecuada.
- Promoción de la participación social y la acción intersectorial por la salud de las poblaciones especiales.
- Promoción del reconocimiento de las poblaciones en la preservación de su diversidad.

Así mismo, las acciones formuladas se direccionan desde el nivel central con asesoría técnica en las 12 localidades con el fin de:

- Contrarrestar las inequidades en salud para actuar sobre los determinantes sociales.
- Garantía del acceso universal y equitativo a una atención integral y adecuada.
- Promoción de la participación social y la acción intersectorial por la salud de las poblaciones especiales.
- Promoción del reconocimiento de las poblaciones en la preservación de su diversidad.

Durante el primer semestre se han desarrollado las siguientes actividades:

- Proceso de planeación, diseño y concertación de acciones a desarrollar en la presente vigencia.

Elaboración de planes de acción locales para el desarrollo de las actividades durante el 2011.

- Ejecución de planes de acción locales para el desarrollo de las actividades durante el 2011, en el marco de la estrategia IPS amigas de la salud.
- Se inicia hacia finales del mes de marzo, los procesos de sensibilización a 59 funcionarios asistenciales y 13 funcionarios administrativos de 15 IPS públicas.
- En Abril se sensibilizaron a 83 funcionarios asistenciales y 102 funcionarios administrativos de 96 puntos de atención públicos.
- En Mayo se sensibilizaron a 63 funcionarios asistenciales y 98 funcionarios administrativos de 89 puntos de atención públicos en el mes de Mayo.
- En junio se sensibilizaron a 54 funcionarios asistenciales y 62 funcionarios administrativos de 73 puntos de atención públicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Proyecto: 627 Comunidades Saludables.

Para la vigencia 2011, esta intervención se orienta hacia el fortalecimiento comunitario a organizaciones y grupos de población desplazada favoreciendo su participación en las redes sociales activas, en el marco de la respuesta integral denominada salud y convivencia comunitaria, trabajando en pro de la movilización y fortalecimiento del tejido social en torno a los derechos humanos con especial énfasis en el derecho a la salud, reconociendo las diferencias especialmente las de género, etnia y ciclo vital, fortaleciendo procesos de formación a las organizaciones o grupos en el marco de la estrategia promocional de calidad de vida y salud y el enfoque diferencial hacia la promoción y restitución de los derechos en salud.

Las actividades para la presente vigencia y que están direccionadas desde el nivel central con asesoría técnica en las 11 localidades, direccionándose hacia la inclusión de la población en ésta condición en tres aspectos: 1. *Acciones de fortalecimiento y movilización de procesos organizativos*: en donde se proyecta realizar formación a las organizaciones y grupos de población desplazada en el marco de la estrategia promocional de calidad de vida y salud y el enfoque diferencial hacia la promoción y restitución de los derechos en salud de la población en situación de desplazamiento. 2. *Acciones Constructores de Sociedad e inclusión social* se proyecta desarrollar en los líderes y líderes desplazados, competencias y habilidades ciudadanas para el ejercicio y garantía del derecho a la salud, así mismo y en el marco de la implementación del Manual de Abordaje psicosocial... 3. *Acciones para el empoderamiento comunitario y la inclusión social en salud*: estas acciones están orientadas hacia la implementación de centros de escucha comunitarios, en los cuales se abordaran diferentes temáticas de interés para la población relacionadas con salud sexual y reproductiva y salud mental.

Durante el primer semestre se han desarrollaron las siguientes actividades:

- Proceso de planeación, diseño y concertación de acciones a desarrollar en la presente vigencia.
- Elaboración de planes de acción locales para el desarrollo de las actividades durante el 2011.
- Durante el mes de marzo se realiza intervención a 15 grupos y 13 organizaciones de población desplazada.
- Intervención a 23 grupos y 21 organizaciones de población desplazada, en el mes de Abril.
- Intervención a 12 grupos y 26 organizaciones de población desplazada, en el mes de Mayo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Intervención a 12 grupos y 26 organizaciones de población desplazada, en el mes de Junio.

Proyecto: 629 Gestión Social Integral para la Salud Pública.

Para la vigencia 2011, y teniendo en cuenta el Decreto 032 de 2011 con el cual se oficializa la Política pública en Salud para la población desplazada, se ha iniciado el seguimiento al estado de avance de las líneas de acción de la política, por parte de las direcciones competentes, Dirección de Aseguramiento, Dirección de Desarrollo de Servicios y Dirección de Participación Social.

De otra parte, en el nivel local, continúa la elaboración de los planes locales para la implementación de la política con un estado de avance del 60%, lo que corresponde a la elaboración parcial del documento del plan; revisión del estado de avance de las líneas de acción de la política al interior de las ESE; en cuanto al eje temático Planes de Beneficio; socialización del proceso en la ESE y en los demás escenarios pertinentes.

Las actividades para la presente vigencia y que están direccionadas desde el nivel central con asesoría técnica en las 11 localidades se direccionan hacia:

Incidencia en los comités locales de atención a población desplazada en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Kennedy, Engativa, Fontibón, Tunjuelito y Bosa.

- Implementación de la política de salud para la población desplazada a nivel distrital y local

Durante el primer semestre se desarrollaron además las siguientes actividades:

- Se realizó proceso de planeación, diseño y concertación de acciones a desarrollar en la presente vigencia.
- Elaboración de planes de acción locales para el desarrollo de las actividades durante el 2011.

En el mes de enero de 2011 la Alcaldía Mayor Distrital expide el Decreto 032, el cual adopta los lineamientos de la Política Pública Distrital en Salud para la Población Desplazada; dicho decreto ordena que en los seis meses siguientes a su expedición, se deban realizar las acciones pertinentes para el inicio de la implementación de la política.

En ese sentido, la Dirección de Salud Pública inicia el proceso de implementación de la política distrital, realizando el proceso de solicitar a los hospitales públicos distritales el consolidado del estado de avance de las líneas de acción del eje temático Plan de Intervenciones Colectivas PIC, el cual muestra significativos avances de las ESE distritales de once localidades (Rafael



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Uribe San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Engativá, Suba, Candelaria, Santa Fe, Tunjuelito, Fontibón).

Una vez realizado el consolidado y análisis de los avances, el siguiente es el resultado desagregado por objetivo específico del mencionado eje:

Objetivo específico No 2: Adecuar el plan de intervenciones colectivas PIC a las necesidades de la población desplazada, asociadas con el desplazamiento y con sus características culturales, étnicas, de género, generación y potencialidades. Presenta un estado de avance del 75%,

Objetivo específico No 3 Desarrollar planes integrales de intervenciones colectivas e individuales de atención psicosocial adecuados a las necesidades y riesgos de la población desplazada víctima del conflicto armado interno y en el marco del reconocimiento de sus diferencias culturales, étnicas, de género y generación.

Presenta un estado de avance del 50%

Objetivo específico No 4, Desarrollar planes integrales de intervenciones colectivas e individuales de atención en salud sexual y reproductiva adecuados a las necesidades de la población desplazada, en el marco del reconocimiento de sus diferencias culturales, étnicas, de género y generación.

Presenta un estado de avance de un 30%

Objetivo específico No 5 Desarrollar planes integrales de intervenciones colectivas e individuales adecuados a las necesidades y riesgos de la población desplazada en condición de discapacidad, en el marco del reconocimiento de sus diferencias culturales, étnicas, de género y generación.

Presenta un estado de avance del 75%

Objetivo específico No 6 Desarrollar la vigilancia en salud pública de las personas y familias alojadas en los sitios de albergue y territorios de residencia de la población desplazada, iniciando el proceso desde las Unidades de Atención y Orientación, UAO.

Presenta un estado de avance de un 90%

Objetivo No 7 Respetar e incluir la cosmovisión y práctica de las medicinas tradicionales en las políticas, planes, programas y actividades de salud

Presenta un estado de avance del 30%

A nivel distrital las direcciones competentes, Dirección de Aseguramiento y Dirección de Participación Social han reportado a mayo 30 de 2011, los siguientes avances:

Desde la Dirección de Aseguramiento:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

EJE ESTRATÉGICO SECTORIAL

Aseguramiento y acceso a servicios de salud

Busca garantizar el acceso universal y equitativo a servicios integrales de salud, con enfoque diferencial.

Objetivo específico 1

Afiliar a toda la población desplazada que habita en Bogotá al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con derecho de atención integral, diferencial y gratuita en todo el territorio nacional.

Acciones:

- ✓ El Ministerio de la Protección Social garantizará los cupos del régimen subsidiado necesarios para la afiliación oportuna de la población desplazada al sistema general de seguridad social en salud, para lo cual la Secretaría de Salud gestionará ante las instancias competentes.

Avance:

Se viene garantizando el cumplimiento de lo establecido en la CIRCULAR No.:006 Fecha: 15 MARZO de 2006, expedida por la Secretaria Distrital de Salud, con la sola declaración de desplazamiento ante el Ministerio Público (Personerías y Procuraduría), Defensorías del Pueblo y Juzgados, Unidades de Atención y Orientación a población desplazada-UAO; el jefe cabeza de familia y su núcleo familiar podrán acceder a los servicios de salud, incluyendo las acciones de promoción y prevención, atención de urgencias y acciones contenidas en el Plan Obligatorio de Salud (POS), como son: consulta médica, odontológica general y atención médica ambulatoria, con su respectiva entrega de medicamentos, sin cancelar cuotas de recuperación ni presentar ningún tipo de autorización en la ESE del orden Distrital. Dicha declaración tendrá validez para efectos de atención en salud de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de su expedición.

Debido a que el trámite de certificación ante Acción Social, en muchos casos superaba los 45 días previstos inicialmente en la Circular No.006 Fecha: 15 MARZO de 2006, con el fin de posibilitar la garantía de acceso a los servicios de salud, de la población desplazada, el plazo de esta disposición fue ampliado hasta por 45 días adicionales, o sea hasta un total de 90 días, considerando que en este lapso Acción Social podía efectuar todo el proceso de verificación y definir la certificación de la familia solicitante.

Recepción sistemática de las Bases de Datos de la Población desplazada certificada por Acción Social, una vez se recibe, se realiza un proceso de depuración de la información y se sube a la Base de Libre elección, para que las familias o las personas desplazadas haciendo uso de su derecho a la libre elección seleccionen la EPSS de su preferencia y realicen el proceso de afiliación de todo el núcleo familiar, en el menor tiempo posible



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

De otra parte, debido a que se ha detectado que en muchos casos las personas desplazadas que son dispuestas en las Bases de dato de Libre elección para que elijan la EPS-Subsidiada de su preferencia, hay confusión, desconocimiento u omisión intencionada respecto de su derecho y del proceso anteriormente enunciado; se propone realizar durante 2011 unas jornadas de información sobre el procedimiento a seguir con los funcionarios de las instituciones que más frecuentemente están relacionados con la población desplazada (ESE; personería, UAO), con el fin de que estos funcionarios obren como multiplicadores y difusores de la información y de esta manera se pueda incrementar la afiliación y el goce efectivo del derecho por parte de este grupo poblacional.

Se expondrá la propuesta ante el equipo de trabajo de población desplazada de la Secretaria Distrital de Salud y se establecerá un cronograma para las jornadas.

- ✓ Diseño, implementación y ejecución de una estrategia para el logro de la cobertura universal que incluya, como mínimo, la afiliación prioritaria de la población desplazada aún no asegurada, registrada en el Sistema de Información de Población Desplazada SIPOD y la incorporación automática de la población al aseguramiento (y a los planes, programas y acciones de salud con enfoque diferencial) desde su llegada a Bogotá.

Avance:

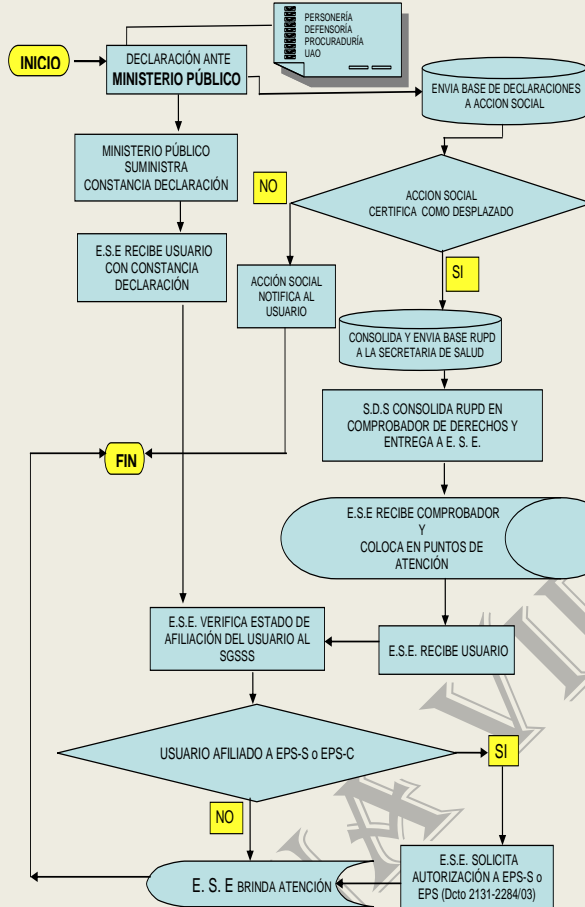
El equipo de trabajo de población desplazada de la Secretaria Distrital de Salud, diseñó una ruta de acceso a los servicios de salud para la población en condición de desplazamiento forzado, la cual en el trabajo adelantado desde la Dirección de Aseguramiento se incluyó en la cartilla “ORIENTACION EN SALUD PARA POBLACIONES ESPECIALES” como una forma de ampliar la posibilidad de difusión y así llegar a esta población y posibilitar el acceso a servicios en cumplimiento de las estrategias de la Secretaria Distrital de Salud. A continuación se presenta la ruta mencionada:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

RUTA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO



- ✓ Elaboración e implementación de un plan de comunicación para la difusión de los beneficios del aseguramiento entre la población.

Avance:

Se han adelantado diversos mecanismos comunicativos con el fin de difundir entre la población los beneficios del aseguramiento, entre otros se ha adelantado la participación en:

- ✓ Programas de radio con temas específicos de aseguramiento
- ✓ Asesoría telefónica de las personas que hacen uso de la línea 195 y solicitan información o presentan inquietudes relacionadas con el aseguramiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- ✓ A través del servicio de Atención al ciudadano denominado Sistema de Quejas y Soluciones -SQS desde la SDS y desde las Empresas Sociales de Salud Distritales, permanentemente y aprovechado el contacto que establecen los ciudadanos de manera presencial, telefónica o escrita, se difunde la importancia a y los beneficios del aseguramiento
- ✓ Se cuenta con funcionarios de la Dirección de Aseguramiento que operan desde los CADE y SUPERCADÉ los cuales a través de su trabajo cotidiano con población difunden la importancia y los beneficios del aseguramiento.
- ✓ Se participa sistemáticamente en las ferias de servicios y eventos masivos tanto de la SDS como de los eventos interinstitucionales donde se aprovecha la afluencia masiva difundiendo la importancia y los beneficios del aseguramiento, así como la importancia de seguir los procedimientos diseñados para favorecer la afiliación de la población especialmente aquella en condición de desplazamiento

Diseño y ejecución de una estrategia de abogacía con las instancias responsables (Acción Social) para el proceso de actualización permanente y en tiempo real del sistema de información oficial.

Avance:

Siendo que cotidianamente se ha detectado inconsistencias en los registros enviados por Acción Social se han definido diferentes acciones:

Se realiza de manera sistemática comunicación virtual entre los ingenieros que manejan las Bases de Datos tanto en Acción Social como en la Dirección de Aseguramiento, con el fin de actualizar información, informar inconsistencias, verificar usuarios.

Se propone para el segundo semestre de 2011, acordar un espacio de reunión periódica de los ingenieros de las dos instituciones, que posibilite la puesta en común de las dificultades o inconsistencias en el manejo de las Bases de Datos, así como las propuestas de solución, tanto por parte de Acción Social como de la Dirección de Aseguramiento para el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, y favorecer la afiliación al régimen subsidiado y el acceso a servicios de salud de la población en condición de desplazamiento

Objetivo específico 2

Eliminar las barreras económicas, administrativas, culturales y geográficas que limitan el acceso de la población desplazada a la atención integral en salud.

Acciones:

- ✓ Diseño y ejecución de una estrategia de control y seguimiento a la disponibilidad de servicios de salud y acceso geográfico para la población desplazada acorde con su

66





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

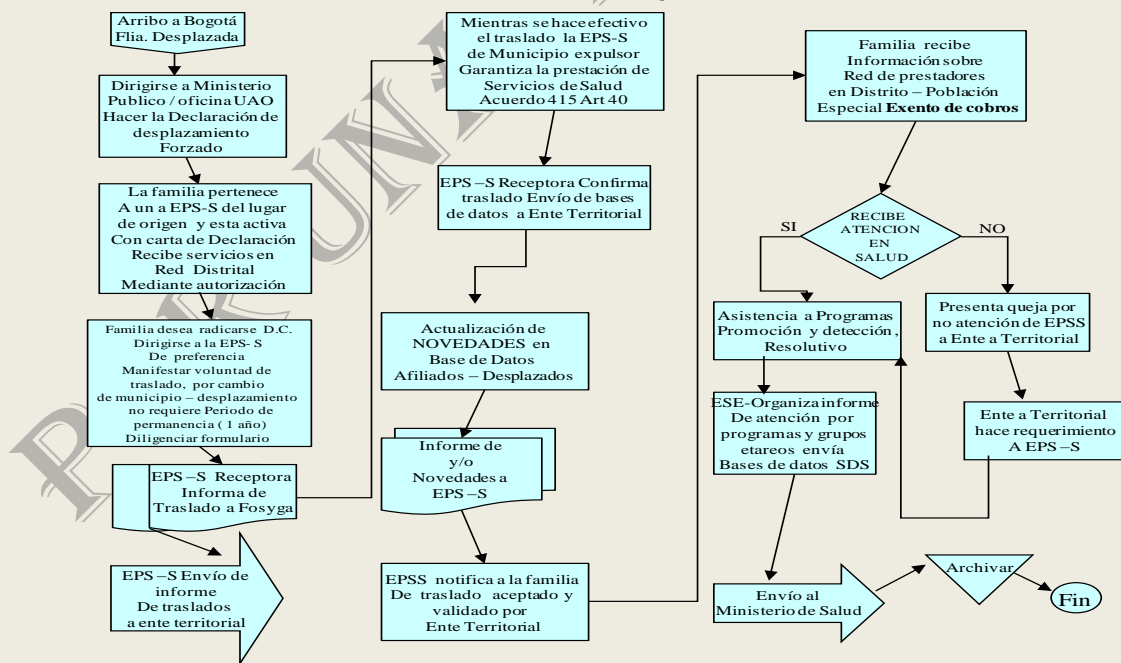
Secretaría
GOBIERNO

ubicación, concentración y distribución geográfica en el Distrito Capital, que incluya los mecanismos necesarios para garantizar a la población desplazada que las instituciones prestadoras de servicios de salud primarias IPS estén ubicadas en la localidad de residencia de los usuarios. En caso de no disponer de servicios en una ubicación acorde con lo anterior, la Secretaría de Salud gestionará la implementación de una estrategia entre instituciones públicas y privadas que permita el traslado y regreso gratuito de la población a los servicios, con particular atención a los grupos más vulnerables: niños-as, gestantes, adultos mayores y discapacitados.

Avance:

Siendo que se ha detectado como una de las principales barreras para la garantía del acceso al goce efectivo de los derechos de la población desplazada el que se pertenezca al régimen subsidiado de otro municipio se propone para el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, el diseño del diagrama del proceso a seguir para efectuar el traslado de municipio, el cual se expone a continuación y se propone que se haga amplia difusión del mismo, ante las instituciones receptoras de la población desplazada como son el Ministerio Público (Personerías y Procuraduría), Defensorías del Pueblo y Juzgados, Unidades de Atención y Orientación a población desplazada- UAO y ESE.

DIAGRAMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE MUNICIPIO REGIMEN
SUBSIDIADO POBLACION DESPLAZADA QUE ARRIBA AL DISTRITO CAPITAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- ✓ Caracterización de los diferentes grupos étnicos (sus costumbres, prácticas y tradiciones relacionadas con la salud) y otros grupos vulnerables (población en condición de discapacidad, personas mayores y niños-as en desprotección), con el fin de tener herramientas que faciliten el diseño de procesos de sensibilización y capacitación a los trabajadores de la salud, para el reconocimiento e intervención diferencial y definición de propuestas de ajuste a las formas de atención. Fuentes de información sobre la situación de la población en desplazamiento, su mayor vulnerabilidad asociada a los riesgos por violencias, el marco jurídico vigente y las decisiones de la Corte Constitucional.

Las estrategias que se implementen deben estar orientadas a hacer efectiva la atención en salud y el derecho a la protección social en el marco de la normatividad vigente

Avance:

Se ha continuado participando en el trabajo conjunto en las diferentes mesas de trabajo inter direcciones al interior de SDS con los referentes relacionados con grupos étnicos y poblaciones prioritarias, con el fin de perfilar propuestas de procesos e instrumentos estandarizados que permitan captar con mayor detalle las necesidades de estos grupos poblacionales para que en congruencia con los hallazgos organizar los recursos e intervenciones de las diferentes dependencias y así conjuntamente posibilitar respuestas más acordes a las particulares realidades.

Se ha trabajado con los funcionarios de atención al usuario de las Empresas Sociales de Estado con el fin de actualizarlos y sensibilizarlos para que den cumplimiento a lo establecido en las normas actuales tanto nacionales como distritales las cuales están orientadas a hacer efectiva la atención en salud y el derecho a la protección social de las familias y personas desplazadas.

Se propone que se potencien los espacios interinstitucionales para que en el marco del que hacer de cada una de las instituciones se articulen las acciones de en los planes operativos y que se estructuren programas dirigidos los grupos familiares desplazados con enfoque diferencial y subdiferencial: incluyendo el reconocimiento de situaciones y condiciones particulares asociadas a las características de edad, sexo, género, discapacidad, desplazamiento y pertenencia étnica.

- ✓ Gestión con Acción Social para la articulación en red y la adecuación de los sistemas de información sobre población desplazada que permita un mejor conocimiento sobre la población desplazada y la actualización en tiempo real del Comprobador de derechos de las Instituciones Prestadoras de Servicios que atienden población desplazada.

Avance:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Se participó activamente en la realización de mesas de trabajo con funcionarios de las diferentes Direcciones de la SDS y funcionarios de Acción Social del Nivel Nacional y del Nivel Distrital con el fin de crear mecanismos de aproximación al trabajo conjunto, en el marco de este trabajo se avanzó en la propuesta de generar un Convenio Marco que permitiera el compartir la información institucional con los requisitos de confidencialidad relacionados con grupos poblacionales como los desplazados y en congruencia con las competencias de cada una de las instituciones, lo cual nos permitiría complementar el que hacer de cada institución con el propósito común de posibilitar respuestas mas integrales que aborden de mejor manera la crítica realidad de estos colombianos.

-Se participa en eventos distritales en los cuales se vislumbra las posibilidades de articular el trabajo de Acción Social y de cada institución, lo cual abona el terreno para establecer conjuntamente lo estipulado en la Ley 1438 en donde el concepto de salud es amplio e involucra las responsabilidades principales del gobierno y tiene como destinataria a toda la población, con énfasis en poblaciones prioritarias como la población en condición de desplazamiento.

- ✓ Inclusión en los diferentes instrumentos de registro de información en salud de la variable que permita la identificación y caracterización de la población desplazada.

Avance:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución numero 3374 Diciembre 27 de 2000 por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, se difunde y sensibiliza a funcionarios de las instituciones administradoras de planes de beneficios acerca de la importancia de registrar las variables relacionadas con población especial como los desplazados , lo cual solo puede ser posible con la inclusión de esta variable en los instrumentos o registros primarios.

-Propuesta para 2011, generar espacios institucionales a nivel de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud donde se concientice a todos los operadores del sistema de la necesidad de registrar todo lo que se haga con el detalle y la especificidad, de manera tal que permita apreciar que se hace en cada grupo poblacional de una manera más discriminada, que nos muestre resultados reales y potencie las propuestas de mejoramiento que se requieran, pues el desconocer el detalle engloba los resultados y no permite perfilar las acciones de mejora.

Desarrollo de un proceso permanente de capacitación (inducción, re-inducción, formación, actualización) a los funcionarios de las distintas instituciones del sector salud sobre los derechos y deberes de los desplazados .en particular el derecho a la salud, los requisitos y costos de atención, el reconocimiento de su condición prioritaria en el sistema de información en salud y sobre las particularidades étnicas, de género y generación de la población que justifican un enfoque diferencial de la atención y de acciones afirmativas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Avance:

De manera sistemática se ha venido trabajando con los funcionarios de las Empresas Sociales de Estado (atención al usuario, área asistencial, área administrativa, Plan de Intervenciones Colectivas- Salud Pública) en diferentes actividades de formación con el fin de actualizarlos y sensibilizarlos en temas relacionados con los derechos y deberes, las problemáticas más comunes de las personas desplazadas; para que de esta manera se cumpla lo establecido en las normas actuales tanto nacionales como distritales, las cuales están orientadas a hacer efectiva la atención en salud y el derecho a la protección social de las familias en condición de desplazamiento.

- ✓ Diseño de mecanismos de seguimiento y control del cumplimiento de lo dispuesto en normas en materia de exención de cuotas moderadoras y co-pagos, atención de urgencias, atención prioritaria, planes de beneficios (incluidos procedimientos y medicamentos) y eliminación de barreras de acceso geográfico (red de servicios), administrativo (trámites y procedimientos) y cultural (discriminación racial, regional, de género o por ciclo vital).

Avance:

Se han diseñado los mecanismos técnicos y tecnológicos para que todos los administradores y prestadores a nivel de la ciudad tengan acceso a las Bases de Datos de población distrital, dichas bases se han estructurado marcando las condiciones de población especial y de afiliación con un AVISO de advertencia de exención de cuotas moderadoras y co-pagos según corresponda de tal manera que en el momento de la atención en salud se respeten las disposiciones especiales para las familias y personas desplazadas.

- ✓ Inclusión en los contratos entre la Secretaría de Salud y las aseguradoras de cláusulas de control para el cumplimiento de los contenidos de los planes (con enfoque diferencial), de información clara a los afiliados sobre portafolio de servicios y de redes locales y nacionales de prestadores.

Avance:

En los anexos de los contratos que se adelantaron con las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, para la población subsidiada y con las Empresas Sociales de Estado para población pobre no afiliada, se menciona la importancia del reconocimiento y las condiciones para la atención de la población especial desplazada y de afiliación, así como dar cumplimiento al momento de la prestación a la exención de cuotas moderadoras y co-pagos para las personas en condición de desplazamiento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Propuesta para 2011, generar un mayor énfasis en el desarrollo de cláusulas específicas para la atención de la población especial desplazada, con detalles del enfoque diferencial, así como también generar espacios de comunicación interinstitucional que permita observar la implementación, el nivel de cumplimiento a estas especificaciones por parte de los diferentes actores del sistema, lo que posibilitara establecer acciones de mejora y gradualidad en el cumplimiento de lo propuesto.

- ✓ Establecimiento de mecanismos contractuales de seguimiento y control para el cumplimiento de lo dispuesto en las normas (como el Decreto 4747 de 2007) sobre operación del aseguramiento para la atención a población desplazada y el cumplimiento de planes de salud adecuados a las circunstancias y necesidades diferenciales de la población.

Avance:

Propuesta para 2011, generar anexos específicos que desarrollen procesos, procedimientos e instrumentos que posibiliten el seguimiento al cumplimiento contractual de las cláusulas específicas propuestas para la atención de la población desplazada, a la par que se deben diseñar mecanismos de seguimiento que permita observar de manera oportuna las dificultades en la implementación y consecuentemente permitan instaurar acciones de mejora.

- ✓ Reporte ante la Superintendencia Nacional de Salud de los casos de incumplimiento de contrato de aseguradores o prestadores y seguimiento por parte de la Secretaría de Salud.

Avance:

Como parte del trabajo general de la Dirección de Aseguramiento de viene adelantando el trámite de toda clase de solicitudes de los ciudadanos y de las instituciones, en cuyo trámite y teniendo como marco todo lo establecido en el Sistema de Seguridad Social en Salud se da seguimiento al cumplimiento de contratos de aseguradores o prestadores según la competencia del Ente Territorial Secretaría Distrital de Salud, en los casos que se requiera se da traslado a la Superintendencia Nacional de Salud y en muchas ocasiones se hace un seguimiento conjunto.

- ✓ Inclusión de cláusulas en los contratos entre los aseguradores y su red de prestación sobre el cumplimiento de los contenidos, calidad, continuidad e integralidad de los servicios.

Avance:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

En el trabajo de la Dirección de Aseguramiento, a través de los procedimientos que se adelantan bajo la responsabilidad del Área de Garantía de la Calidad, se adelantan visitas, verificaciones sistemáticas o en respuesta a solicitudes de los ciudadanos y de las instituciones; todo con el propósito de que se observen las disposiciones del Sistema de Seguridad Social en Salud, dando cumplimiento a las competencias asignadas como Ente Territorial.

- ✓ Definición de mecanismos de consulta a la población sobre situaciones de cambio de Empresa Promotora de Salud por problemas con contratos o insatisfacción de los usuarios. La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá gestionará ante el Ministerio de Protección Social la modificación del Acuerdo 244 de 2003 para garantizar la escogencia de EPS en el caso de liquidación o retiro del ente territorial.

Avance:

Se estableció el sistema de calificación periódica de las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado con el propósito de que la población tuviera de manera sistemática la información que le permitiera hacer una libre elección mas adecuada a sus expectativas. Por otra parte el Sistema de Quejas realiza periódicamente consolidaciones y análisis que se difunden en diferentes espacios distritales con el fin de informar a la población sobre la situación identificadas en torno a los problemas o insatisfacción de los usuarios.

Diseño de mecanismos de seguimiento y control para que la población desplazada más vulnerable como mujeres embarazadas, discapacitados-as, niños-as, y las personas mayores de edad tengan prioridad en la oportunidad de atención integral según sus necesidades.

Avance:

La Dirección de Aseguramiento, participa en los equipos funcionales que abordan integralmente las problemáticas de grupos poblacionales como mujeres embarazadas, discapacitados-as, niños-as, y las personas mayores, en estos equipos de trabajo se analizan las problemáticas que se presentan y siendo los aspectos de atención de la población especial competencia de la Dirección de Aseguramiento se adelantan los tramites y verificaciones con el fin de que las respuestas a la población desplazada sea lo mas integral posible.

- ✓ Diseño e implementación de una estrategia articulada de monitoreo de las barreras de acceso a los servicios de salud a la población desplazada y de los mecanismos para su pronta superación.

Avance:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

En cumplimiento de la estrategia diseñada por la Secretaría Distrital de Salud, se hace un seguimiento sistemático que permite el monitoreo de las barreras de acceso a los servicios de salud a la población, a través del servicio de Atención al ciudadano, implementando un sistema denominado: Sistema de Quejas y Soluciones –SQS, en el cual se sistematiza y consolida las quejas, solicitudes y sugerencias de los ciudadanos y de las instituciones; todo con el propósito de hacer efectiva la atención en salud y el derecho a la protección social de la población capitalina en el marco del Sistema de Seguridad Social en Salud, lo cual también incluye a las familias y personas en condición de desplazamiento.

Desde la Dirección de Participación Social

Objetivo Número 1: Adelantar un plan de fortalecimiento de las organizaciones de Población Desplazada para el desarrollo de la política Pública de salud, concertado con la Población Desplazada.

Fortalecimiento de la institucionalidad mediante la capacitación a los referentes y profesionales, sobre las rutas de acceso a los servicios de salud para la Población Desplazada.

Acompañamiento a la Población en Situación de Desplazamiento en las mesas de concertación debate sobre Aseguramiento efectivo y garantía del Derecho a la Salud.

Divulgación a través de programas institucionales de la Secretaría Distrital de salud las rutas acorde a los servicios para la Población en Situación de Desplazamiento y los canales de Servicio al Ciudadano para denunciar y solicitar cobertura en salud de acuerdo a sus características culturales y geopolíticas.

Acompañamiento a la Población en situación de Desplazamiento en la utilización efectiva de los canales de Servicio al Ciudadano, para denunciar la violación sistemática del Derecho a la salud.

De acuerdo los requerimientos de de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –ACCIÓN SOCIAL, se solicitaron recursos para apoyar organizaciones de Población en Situación de Desplazamiento.

Retroalimentar a los referentes Locales y a la población en Situación de Desplazamiento en general, sobre el acceso a los subsidios de Salud, Educación Y vivienda.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Fortalecimiento de los sistemas información, principalmente el SIDBA, que arroja información relacionada sobre las barreras de acceso que se presentan en los puntos de atención a esta población.

Gestión efectiva del Sistema de Quejas y Soluciones de Servicio al Ciudadano.
Promover el Control Social.

Objetivo # 2: Integrar de manera orgánica y permanente la Participación Social y comunitaria de la Población Desplazada en el diseño, la implementación, el seguimiento, la evaluación y reformulación de políticas, programa y proyectos de mejoramiento de la salud y de la calidad de vida.

Seguimiento intersectorial nivel Distrital de los alcances de la Política Pública de Población en Situación de Desplazamiento.

Articular acciones a nivel Intersectorial para capacitar a los referentes que se ubican en los territorios y micro territorios, sobre normatividad, programas, planes y proyectos para la Población en Situación de Desplazamiento.

Capacitación a los líderes e comunidades Indígenas y Desplazada, sobre la Política de Participación Social y Servicio al Ciudadano, como vehículo para favorecer la ciudadanía activa y la garantía el Derecho a la Ciudad.

Acompañamiento a la Población en Situación de Desplazamiento para lograr un aseguramiento efectivo y la garantía del Derecho a Nivel Nacional

Fomento de la Estrategia promocional de Calidad de Vida y salud, a través del Aseguramiento efectivo y garantía del Derecho a la salud, a través de la Afiliación al Régimen Subsidiado

EJE TEMATICO MODELO DE SALUD, se presentan los siguientes avances:

Atención domiciliaria (objetivo específico 1):

Realización de atención domiciliaria a población desplazada que por su condición o situación de salud se encuentre impedida para acudir a las instituciones prestadoras de servicios de salud, según su condición de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Avance:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Revisados los reportes enviados por las Empresas Sociales del Estado que ofrecen el servicio de Atención (hospitalización) Domiciliaria se encontró que entre los años 2009 y 2010 se atendieron 6 personas en situación de desplazamiento, con edades entre los 27 y 78 años, todos correspondientes al sexo masculino.

Rutas saludables (objetivo específico 1):

Ampliación de las rutas saludables de transporte gratuito a los servicios básicos y de atención especializada hospitalaria de la red adscrita, que beneficien prioritariamente a niños-as menores de cinco años, personas en condición de discapacidad, maternas, adultos-as mayores y otras personas desplazadas con enfermedades crónicas incapacitantes.

Avance:

En el año 2009 se invirtió en las Rutas de la salud \$494.700.000 y Ruta de Discapacidad \$56.000.000, y para el año 2010 la inversión fue de \$960.100.000 y \$205.500.000 respectivamente.

Para el año 2011 se destinó un presupuesto de \$960.100.000 para la ampliación de la cantidad de vehículos de las Rutas de la salud y \$205.500.000 para el funcionamiento de la Ruta de Discapacidad del Hospital Simón Bolívar, las cuales tienen el objetivo de facilitar el traslado de niños/as menores de cinco años, personas en condición de discapacidad, maternas, adultos/as mayores. Servicios del cual se favorecen personas en situación de desplazamiento que cumplen con dichos criterios

De otra parte, en el nivel local, continúa la elaboración de los planes locales para la implementación de la política con un estado de avance del 80%, lo que corresponde a la elaboración parcial del documento del plan; revisión del estado de avance de las líneas de acción de la política al interior de las ESE; en cuanto al eje temático Planes de Beneficio; socialización del proceso en la ESE y en los demás escenarios pertinentes.

Se ha participado además, durante todo el semestre en los once Comités Locales de Atención Integral de Atención a la Población Desplazada CLAIPD, en igual número de localidades, en donde se ha socializado el plan local de implementación de la política, para su articulación con los demás sectores locales.

Proyecto: 630 Salud al trabajo.

En el programa Salud al Trabajo se cuenta con la Intervención denominada “promoción del trabajo decente en la población trabajadora informal en situación de desplazamiento”, la cual tiene como objetivo general fortalecer la restitución de derechos a la población desplazada a partir del asesoramiento y acompañamiento a Unidades de Trabajo Informal con enfoque diferencial intervenidas por el IPES, para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, salud y calidad de vida. Para la vigencia 2011, se definieron 300 de unidades de trabajo informal a intervenir.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Las actividades para la presente vigencia y que están direccionadas desde el nivel central con asesoría técnica en las 11 localidades se direccionan hacia:

- Sensibilización, convocatoria y concertación con la población desplazada para el desarrollo del proceso.
- Diagnóstico de condiciones de salud y trabajo en las unidades de trabajo informal sensibilizadas y participantes del proceso.
- Diseño y concertación de planes de mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo en las unidades de trabajo informal
- Asistencia técnica a las unidades de trabajo informal caracterizadas para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo.
- Proceso de asistencia técnica inician proceso de seguimiento de los resultados obtenidos.
- Diseño e implementación del plan de mejoramiento de condiciones de salud y trabajo, asistencia técnica para la implementación del mismo, formación en deberes y derechos en salud y trabajo y el diseño e implementación del plan de prevención de emergencias y desastres con enfoque diferencial.

Durante el primer semestre se desarrollaron las siguientes actividades:

- Proceso de planeación, diseño y concertación de acciones a desarrollar en la presente vigencia.
- Elaboración de planes de acción locales para el desarrollo de las actividades durante el 2011.
- Identificación e intervención 72 unidades de trabajo informal de población desplazada en proceso de intervención. En ellas se ha adelantado la evaluación de condiciones de trabajo, el diseño concertado de planes de mejoramiento de las mismas e inicio de la asistencia técnica.
- Estrategia de entornos de trabajo saludables en unidades de trabajo informal dirigida a trabajadores y trabajadoras en situación de desplazamiento se ajusta en términos metodológicos de tal forma que reconozca de manera más integral la participación de los trabajadores y las trabajadoras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Se hace entrega de bases de datos de 2.000 proyectos productivos desarrollados por el Instituto de Promoción para la Economía Social a los referentes locales de las Empresas Sociales del Estado acorde a concertaciones realizadas entre la Dirección de Salud Pública y la Dirección del Instituto de Promoción para la Economía Social, a partir de esto, las ESE identificarán cuales proyectos productivos se realizan en sus localidades y se ingresarán al programa teniendo en cuenta criterios de exigibilidad tales como sostenibilidad del proyecto y continuidad del mismo.

AUTOS DE SEGUIMIENTO 237, 092, 004 y 005

AUTO 092 y 237:

A partir de lo ordenado por el Ministerio de la Protección Social a través de las Resoluciones 05424 y 05298 (Auto 251 -006 -005), las cuales cuentan con una destinación de recursos específica para la atención a población desplazada, ubicados en el proyecto 627 – Comunidades Saludables, ordenan:

Resolución 05424 – 05425: “*Diseño e implementación de estrategias de información educación y comunicación para promover el trato digno y prevenir la violencia intrafamiliar y el abuso sexual ejercidos contra las mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores en población en situación de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado*”. Recurso total asignado \$216.702.696

Durante el primer semestre se ejecuto de la primera fase del proyecto para el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación el cual estará dirigido a Mujeres de todas las etapas del ciclo vital con sus grupos familiares en situación de desplazamiento, con discapacidad; Niños y niñas desplazados escolarizados identificados a través de las Instituciones Educativas Distritales de Salud al Colegio, Grupos y organizaciones comunitarias y líderes de población desplazada, personas de los niveles operativo y asistencial que laboran en las IPS públicas, Profesionales del área asistencial y del área administrativa del sector salud de las IPS públicas y el personal de las instituciones que conforman las Redes de Buen Trato o de prevención y atención a la Violencia Intrafamiliar.

Esta fase inicial contemplo la elaboración de un diagnóstico y la realización de un taller de comunicaciones con el fin de prevenir la violencia intrafamiliar.

Resolución 2749 de 2010: “*Promoción del trato digno y prevención de violencia intrafamiliar y comunitaria hacia las personas mayores en situación de desplazamiento*”





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

forzado a causa del conflicto armado y población receptora vulnerable” Recurso total asignado \$128.725.500.

En el desarrollo del proceso local desde el Proyecto de Desarrollo y Autonomía en Salud Mental se han venido favoreciendo acciones de promoción del trato digno y de promoción del derecho a la salud de las personas mayores contribuyendo en la prevención de las violencias principalmente la intrafamiliar desde el componente de gestión local, identificando desde las Empresas Sociales del Estado San Cristóbal, Pablo VI Bosa, Suba, Engativá, Fontibón, Usme, Vista Hermosa, Rafael Uribe, Centro Oriente, Sur y Tunjuelito a las personas mayores que desde acciones de fortalecimiento comunitario en grupos y organizaciones de población desplazada viene ejecutándose con logros importantes en:

- Conformación de redes sociales identificando actores locales que fortalecen vínculos y acciones en favor de la construcción de un sistema de apoyo para la comunidad en situación de desplazamiento, el cual se evidencia en el alcance organizativo y la realización de un proceso hacia la promoción en salud.
- Realización de procesos continuos con las personas que hacen parte de las organizaciones comunitarias y los grupos permitiendo crear una dinámica de formación frente a las expectativas propias de cada una, para el mejoramiento de condiciones individuales y colectivas que aportan en la reconstrucción de proyectos de vida.
- Fortalecimiento de la autonomía, y la elaboración de aprendizajes conjuntos los cuales permiten la realización de procesos de construcción colectiva y lectura crítica de la realidad que facilitan la autogestión de los colectivos, a través de la evaluación conjunta y continúa de los diferentes aspectos necesarios para la puesta en marcha de los proyectos promotores de calidad de vida.

Resolución 05298 de 2010: Implementación del Programa de *“Abordaje psicosocial y salud mental a mujeres en situación de desplazamiento y su grupo familiar”* protección diferencial de las mujeres víctimas del conflicto armado. Recurso total asignado \$42.020.000

Desde el sector para dar cumplimiento a lo definido en la resolución se realizó el proceso de contratación del talento humano desde el mes de Junio del presente año.

AUTO 004 y 005:

Resolución 3569 de 2010 y 974 de 2010: *Implementar una estrategia de actualización con las organizaciones afrodescendientes e indígenas en los temas del Derecho a la Salud y el SGSSS en el marco de los Autos 004 y 005.*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Recurso total asignado \$15.000.000

AVANCES AUTO 004 INDÍGENAS

Durante los meses de enero y marzo del presente año, dando cumplimiento a la Resolución, se adelantaron acuerdos con representantes de las Organizaciones Indígenas en Bogotá, particularmente, el proceso de Consulta y Concertación, se A la fecha se da continuidad a las convocatorias y sensibilización de las Autoridades indígenas y se espera culminar esta fase de acuerdos y definiciones, manera satisfactoria para dar continuidad a la fase de implementación.

AVANCES AUTO 005 AFRODESCENDIENTES

Trimestre Enero a Marzo: Con las organizaciones afrodescendientes establecidas en Bogotá y beneficiarias del Auto, se realizó la correspondiente Consulta y Concertación

Desde el mes de diciembre del año 2010, la Secretaria Distrital de Salud, da inicio a los acuerdos con las organizaciones afrodescendientes establecidas en Bogotá y beneficiarias del Auto, con quienes se realiza la Consulta y Concertación del proceso mediante tres mesas de trabajo, frente a las acciones a desarrollar para darle alcance a la Resolución 3564 del Ministerio de la Protección Social a través de la cual fueron asignados \$5.000.000; para el mes de febrero de 2011, de manera concertada se definen las siguientes acciones:

- Se realizará un evento de revisión y análisis de información para conocer el Estado del arte de la información o insumos relacionados con la población beneficiaria del Auto 005.
- Se realizará un evento de socialización de la información obtenida producto del primer ejercicio, con representantes de la población Afrodescendientes desplazada del Distrito.
- Se realizará un evento de socialización y sensibilización de la situación actual de la población Negra – Afrodescendientes Desplazada con participación de servidores de las Instituciones competentes.

Adicionalmente se acuerda que la implementación se realizará durante los meses de abril y mayo de 2011; que el acompañamiento técnico y logístico se realizará desde la ESE hospital Pablo VI de Bosa; y que la Secretaria Distrital de Salud, construye el proyecto borrador en ajuste para ser presentado ante el Ministerio de la Protección Social.

A partir de estos acuerdos, desde la Secretaría Distrital de Salud se definen los criterios administrativos para la implementación de las acciones, lo que comprende: asignación de los recursos a la ESE Hospital Pablo VI Bosa quienes serán los responsables de la administración de los mismos; elaboración de la ficha técnica en la que se plasman los lineamientos que debe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

tener el hospital para la ejecución de los recursos que incluyen el soporte técnico y logístico durante la implementación de las acciones.

Adicionalmente se han promovido acercamientos entre las Organizaciones beneficiarias que lideran el proceso y el Hospital Pablo VI Bosa con el fin de generar los acuerdos finales y dar inicio a la etapa de implementación según lo propuesto, y se espera que para el mes de julio se inicie la fase de implementación

AVANCES COMPLEMENTARIOS

Como acciones complementarias en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas PIC en lo que corresponde al Auto 005, se dispuso de la formulación de una intervención en el proyecto Comunidades Saludables en ejecución desde el mes de Septiembre de 2010 y vigencia a abril de 2011 a través de las Empresas Sociales del Estado de Suba, Fontibón, Rafael Uribe, Centro Oriente, San Cristóbal, Usme y Vista Hermosa que tiene por objetivo “Avanzar en la garantía del derecho a la salud a los integrantes de las comunidades afrocolombianas, teniendo como referente lo contenido en el Auto 005, a través del desarrollo o continuidad, de procesos de fortalecimiento comunitario propiciando la autogestión, organización comunitaria y empoderamiento de conceptos propios de salud y enfermedad develados alrededor de este proceso”, y actualmente las acciones están en proceso de ejecución, realizando:

- 1) Socialización del Auto 005, en los espacios de la localidad a nivel institucional y comunitario.
- 2) Promoción de la inclusión social, el ejercicio de la ciudadanía y el reconocimiento de la población afrodescendiente que habita en la localidad en espacios colectivos de toma de decisiones y de participación social.
- 3) Participación en los espacios generados para el proceso de formulación de Política en salud para la población étnica en el componente afrodescendiente y de desplazamiento forzado.
- 4) Aporte a la consolidación de la mesa interétnica local de salud priorizando la participación de población desplazada de grupos étnicos perteneciente a la población afrodescendientes, particularmente aquella vinculada a las organizaciones beneficiarias del Auto 005 y otras presentes en cada una de las localidades.
- 5) Sensibilizando a las organizaciones, redes y grupos de población afrodescendientes en la participación de las acciones generadas en respuesta a la Resolución 3564 del Ministerio de la Protección Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

La garantía del derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes en situación o condición de desplazamiento viene siendo movilizada desde el proyecto Salud a Su Casa y en particular desde la respuesta de protección e inclusión social de familias en dicha condición a través del abordaje psicosocial inscrito desde el proyecto de desarrollo y autonomía en Salud Mental. De esta manera durante el periodo se logró intervenir desde el Plan de Intervenciones Colectivas de 0-5 años a 437 niños y niñas desplazados en 11 localidades de los cuales 222 son niños y 215 son niñas, de 6 a 13 años 504, siendo éstos 237 niños y 267 niñas realizando el acompañamiento psicosocial que a partir del reconocimiento asociado a la vulnerabilidad psicosocial desde un enfoque diferencial y promocional de calidad de vida y salud permitiera el desarrollo propio, en el acompañamiento y asesoría se aborda la promoción del buen trato y la afectividad así como la oportunidad de potenciar habilidades al interior de la familia que fortalecen las relaciones intrafamiliares y la autonomía en los niños y las niñas de acuerdo con su etapa de desarrollo evolutivo. Con los adolescentes en condición de desplazamiento el proceso se encamino desde el componente psicosocial hacia el restablecimiento emocional y la generación de conocimiento para la reconstrucción de sus proyectos de vida personales y familiares con cobertura de 14 a 17 años de 88 adolescentes hombres y 88 adolescentes mujeres.

Desde el proyecto salud al colegio en una perspectiva de inclusión social la etapa de infancia y adolescencia en el contexto escolar para la presente vigencia promueve de manera importante el derecho a la salud integral de todos los niños y niñas indistintamente de su condición evitando la estigmatización y generando un proceso articulado con el proyecto de desarrollo y autonomía en salud mental hacia la promoción de habilidades para la vida inscrito en el marco de una respuesta integral denominada mejoramiento del entorno social rescatando así un trabajo que dinamice las habilidades sociales, comunicativas y cognitivas a ser abordadas integralmente en una perspectiva de promoción en salud mental y buen trato.

Frente al proyecto Comunidades saludables, se trabajaron grupos de niños desplazados en el marco de la respuesta integral denominada salud y convivencia comunitaria con participación de niños entre los 6 y 13 años de 72 niños y 89 niñas, del mismo modo se trabajo con grupos de adolescentes desplazados con edades comprendidas entre los 14 y 7 años, con participación de 25 hombres y 37 mujeres. Este trabajo se focaliza hacia la movilización y fortalecimiento del tejido social reivindicando los derechos humanos con especial énfasis, el derecho a la salud, reconociendo las diferencias especialmente las de género, etnia y ciclo vital en donde se promueven ejercicios de reflexión y respuesta desde la promoción y restitución.

2. PROGRAMA: Garantía del Aseguramiento y atención en salud.

Proyecto: 618 Promoción y Afiliación al RegimenSubsidio y Contributivo.

ACCESO A SERVICIOS DE SALUD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SDS) garantiza el acceso a los servicios de salud a la población pobre y vulnerable no asegurada al Régimen Subsidiado o Contributivo en situación de desplazamiento forzado residente en Bogotá D. C, con subsidio del 100% como participante vinculado población especial, a través de los Hospitales de la Red Pública del Distrito y las Instituciones Prestadoras de Salud de la Red Complementaria contratada, acorde a lo estipulado en la Circular 006 de 2006 emitida por la SDS y el Decreto 4877 de 2007.

La población en situación de desplazamiento forzado residente en Bogotá D. C pobre y vulnerable no asegurada al Régimen Subsidiado ni Contributivo que se encuentra en estudio para ser identificada e incluida en el RUDP, puede acceder a los servicios de salud transitoriamente como población especial con la certificación de salud expedida por la AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL –ACCIÓN SOCIAL. Una vez esta población se encuentre plenamente identificada por la entidad responsable, hará parte del listado nacional de población elegible y podrá afiliarse al Régimen Subsidiado.

El acceso a los servicios de salud de la población en situación de Desplazamiento Forzado, identificada a través del Listado Censal, afiliada al Régimen Subsidiado o Contributivo en Bogotá D. C., se garantiza a través de la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud contratada por la Entidad Promotora de Salud-EPS donde se encuentra afiliado.

Cabe precisar que la población en situación de desplazamiento forzado que ha fijado su lugar de residencia en el Distrito Capital y que se encuentra afiliada al Régimen Subsidiado en el municipio del cual fue objeto del desplazamiento, la EPS S de origen es la garante de la prestación de los servicios de salud en el municipio receptor, hasta tanto se realice el trámite de traslado de EPS S por cambio de residencia de municipio, garantizando la continuidad de la afiliación (Acuerdo 415/09 CNSSS).

En todo caso el fin último de la Secretaria de Salud es procurar el bienestar físico, mental y social, así como la provisión de los servicios de salud en condiciones de equidad y calidad para las personas en desplazamiento. Abordando el tema de la salud, como un proceso que integra el bienestar físico, mental y social además de la prestación de los servicios de salud.

En este sentido, desde la administración distrital se están desarrollando proyectos y programas que propenden por el mejoramiento del acceso a servicios de salud para la población en situación de vulnerabilidad como son las familias en desplazamiento.

La Secretaria Distrital de Salud dispone de estrategias y recursos para favorecer la población mencionada, tales como:

- Buscar la complementariedad de los planes de beneficio con enfoque de Atención Primaria en Salud- APS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Promover e incentivar la cultura del aseguramiento en la población capitalina así como del conocimiento sobre la movilidad en el sistema y los mecanismos y procedimientos para ejercer el derecho a la salud.
- Incrementar la afiliación al régimen subsidiado en todos los espacios institucionales y comunitarios.
- Implementar diversas estrategias con el fin de eliminar de barreras de acceso para la afiliación.
- Fomentar la corresponsabilidad en salud⁶ de la población asegurada y participante vinculada.
- Garantizar la contratación de la prestación de los servicios de salud a la población asegurada y participante vinculada.
- Desarrollar un sistema de información integrado en línea para garantía del aseguramiento.
- Garantizar la gratuidad de los servicios de salud para los afiliados al régimen subsidiado niveles uno y dos de SISBEN de acuerdo a los grupos definidos (menores de 5 años y mayores de 65 años).
- Realizar de manera sistemática el seguimiento a la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población asegurada y participante vinculada.

1. AFILIACIÓN AL SGSSS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO RESIDENTE EN BOGOTÁ D. C.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS) POR GÉNERO

Género	Afiliados
Femenino	41.741
Masculino	33.638
Total	75.379

1. Fuente: Base de datos BDUA FIDUFOSYGA

2. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 30 junio de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS) POR GRUPO ETAREO

Grupo de Edad	Total
0 a 5 Años	8.112
6 a 13 Años	15.535

⁶ Acuerdo 008 de 2009 de la CRES, Capítulo III, Art. 9, numeral 5.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Grupo de Edad	Total
14 a 17 Años	8.427
18 a 26 Años	12.762
27 a 59 Años	25.840
> 59 Años	4.703
Total	75.379

1. Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA – 30 de junio de 2011

2. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 30 junio de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS) POR GÉNERO Y GRUPO ETAREO

Grupo de Edad	Femenino	Masculino	Total
0 a 5 Años	350	412	762
6 a 13 Años	3.562	3.788	7.350
14 a 17 Años	7.586	7.949	15.535
18 a 26 Años	4.247	4.180	8.427
27 a 59 Años	7.522	5.240	12.762
> 59 Años	16.150	9.690	25.840
Sin información	2.324	2.379	4.703
Total	41.741	33.638	75.379

1. Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA

2. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 30 junio de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS) POR EPS-S

EPS-S	Desplazados
Unicajas	1.389
Colsubsidio	9.524
Caprecom	20.036
Salud Cóndor	758





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Salud Total	24.615
Humana Vivir	9.960
Solsalud	8.065
Ecoopsos	1.032
Total	75.379

1. Fuente: Base de datos BDUA FIDUFOSYGA – 30 de junio de 2011

2. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 30 junio de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS) POR LOCALIDAD

Localidad	Desplazados
Usaquén	1.267
Chapinero	508
Santa Fé	1.540
San Cristóbal	5.990
Usme	5.712
Tunjuelito	2.063
Bosa	9.851
Kennedy	9.788
Fontibón	1.039
Engativa	2.586
Suba	3.778
Barrios Unidos	511
Teusaquillo	114
Los Mártires	1.079
Antonio Nariño	464
Puente Aranda	793
La Candelaria	272
Rafael Uribe	4.218
Ciudad Bolívar	15.052
Sumapaz	27
Fuera de Bogotá	15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Localidad	Desplazados
Sin Información	8.712
Total	75.379

1. Fuente: Base de datos BDUA FIDUFOSYGA

2. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 30 junio de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS) POR ETNIA

ETNIA	Masculino	Femenino	TOTAL
Indígena	511	715	1.226
ROM	475	668	1.143
Afrodescendiente.	940	1.474	2.414
Raizal	21	30	51
Palenquero	0	0	0
Otras	31.691	38.854	70.545
Total	33.638	41.741	75.379

1. Fuente: Base de datos BDUA FIDUFOSYGA –

2. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 30 junio de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

2. INVERSIÓN DE RECURSOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2.011

A. Inversión de recursos para la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado

Proyecto 618 subcomponente 1.1 "afiliación al régimen subsidiado por continuidad mediante subsidios totales, aseguramiento de la población beneficiaria niveles I y II del sisben"

A junio 30 de 2011, la inversión de recursos se realizó con una UPC anual de \$321.328.80, una población de 75.379 y con una ejecución de recursos por un valor de \$1.089.964.963.

Es de aclarar que para el segundo trimestre del 2011 el Ministerio de la Protección Social-MPS expidió la Ley 1438 de 2011, en la cual se eliminan los contratos para el Régimen Subsidiado y se establece el mecanismo de giro mes vencido (decreto 971 de 2011, resolución 1238 de 2011 del MPS y resolución SDS 404 de 2011).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Igualmente, mediante acuerdo 23 del 16 de mayo de 2011 de la CRES se modificó la UPC del año, disminuida a: 321.328.80.

B. Inversión de recursos para la atención de la población en situación de desplazamiento como participante vinculado 2010.

Proyecto 620 “Atención a la Población Vinculada” Componente 1 “Prestación de servicios de salud a población participante vinculada y eventos NO POS-S afiliados al régimen subsidiado”, subcomponente 1,2 “prestación de servicios a población participante vinculada y eventos NO POS-S afiliados al régimen subsidiado – IPS- Red Complementaria” el cual dispone de estrategias y recursos que favorecerán a dicha población.

A través de este proyecto se garantiza la atención en salud a la Población en Situación de Desplazamiento forzado, de la siguiente manera: las personas de esta condición al llegar a Bogotá D. C., no se encuentran afiliados al Régimen Contributivo, Subsidiado o de Excepción (es decir son Participantes Vinculados); con la constancia de Declaración como Población Especial expedida por los Entes del Ministerio Público (Personería, Procuraduría o Defensoría); el acceso a la prestación de servicios de salud se hace a través de Las Empresas Sociales del Estado, de la Red Adscrita del orden Distrital e IPS de la red complementaria, atendiendo lo estipulado en la Circular 006 de 2006 emitida por la SDS, quienes les atenderán respetando su condición de población especial (sin el cobro de cuotas de recuperación - Decreto 4877 de 2007), hasta tanto la agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Acción Social registre a dicha población en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD-utiliza el Sistema de Información SIPOD (Sistema de Información de Población Desplazada) y se procede al proceso de libre elección o asignación directa al régimen subsidiado.

RECURSOS PROPIOS

Durante la vigencia 2011, el presupuesto asignado inicial es: \$ 12.963.862.000 y el presupuesto definitivo es por un valor de: \$ 20.000.000.000.

El presupuesto para el primer semestre se ejecuta a través de las 16 ESE contratadas para garantizar la atención específica de la población en situación de desplazamiento forzado víctimas de la violencia no afiliada al SGSSS, las cuales presentaron una facturación por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTY SEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.970.926.280) ver cuadros No. 1 Y 2.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Cuadro 1. FACTURACIÓN PRIMER TRIMESTRE PRESENTADA POR LAS ESE RED ADSCRITA

RED ADSCRITA ESE	No. CONTRATO	Cuenta mes	Facturación primer trimestre de 2011
ENGATIVA	770-07	Ene-11	91.585.736
		Feb-11	97.823.842
SUBA	772-07	Ene-11	41.907.885
		Feb-11	16.675.220
CHAPINERO	777-07	Ene-11	1.873.700
		Feb-11	4.247.900
USAQUEN	776-07	Ene-11	7.833.465
		Feb-11	9.203.970
LA VICTORIA	811-07	Ene-11	90.054.147
		Feb-11	134.078.752
SAN BLAS	774-07	Ene-11	50.721.158
		Feb-11	56.110.697
CENTRO ORIENTE	771-07	Ene-11	22.616.743
		Feb-11	30.134.328
RAFAEL URIBE	785-07	Ene-11	12.377.528
		Feb-11	15.695.580
SAN CRISTOBAL	786-07	Ene-11	4.570.226
		Feb-11	7.686.721
TUNJUELITO	773-07	Ene-11	41.320.119
		Feb-11	47.564.355
PABLO VI BOSA	782-07	Ene-11	26.968.405
		Feb-11	30.669.765
BOSA	781-07	Ene-11	46.840.529
		Feb-11	55.867.625
DEL SUR	783-07	Ene-11	34.494.347
		Feb-11	48.051.481
FONTIBÓN	778-07	Ene-11	20.177.835
		Feb-11	21.567.778
VISTA HERMOSA	784-07	Ene-11	775.548
		Feb-11	973.836
USME	780-07	Ene-11	18.339.455
		Feb-11	
TOTAL			1.088.808.676

Fuente: Dirección de Aseguramiento-Servicios al Vinculado. Secretaria Distrital de Salud. Marzo 2011





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Cuadro No.2 Facturación Segundo Trimestre presentada por las ESE Red Adscrita

ESE RED PUBLICA D.C.	Nº. CONTRATO	MESES FACTURADOS	FACTURACION SEGUNDO TRIMESTRE 2011
ENGATIVA	770-07	Abr-11	
		May-11	\$ 119.097.618
		Jun-11	
SUBA	772-07	Abr-11	\$ 70.223.780
		May-11	\$ 148.840.699
		Jun-11	\$ 112.110.074
CHAPINERO	777-07	Abr-11	\$ 3.010.700
		May-11	\$ 8.382.100
		Jun-11	
USAQUEN	776-07	Abr-11	\$ 7.937.010
		May-11	\$ 7.516.790
		Jun-11	
LA VICTORIA	811-07	Abr-11	\$ 151.115.537
		May-11	\$ 128.102.981
		Jun-11	\$ 140.474.194
SAN BLAS	774-07	Abr-11	\$ 61.899.278
		May-11	\$ 122.371.940
		Jun-11	
CENTRO ORIENTE	771-07	Abr-11	\$ 23.718.004
		May-11	\$ 19.309.196
		Jun-11	
RAFAEL URIBE	785-07	Abr-11	\$ 12.442.018
		May-11	\$ 15.877.857
		Jun-11	
SAN CRISTOBAL	786-07	Abr-11	\$ 10.761.651
		May-11	\$ 5.188.740
		Jun-11	
TUNJUELITO	773-07	Abr-11	\$ 52.404.709
		May-11	\$ 67.967.296
		Jun-11	
PABLO VI BOSA	782-07	Abr-11	\$ 28.887.381
		May-11	\$ 32.083.467
		Jun-11	
BOSA	781-07	Abr-11	\$ 51.825.401
		May-11	\$ 60.990.615
		Jun-11	\$ 65.714.521
DEL SUR	783-07	Abr-11	\$ 34.648.281
		May-11	\$ 42.547.822
		Jun-11	\$ 33.317.246
FONTIBÓN	778-07	Abr-11	\$ 40.156.246
		May-11	\$ 54.199.959
		Jun-11	\$ 33.317.246
VISTA HERMOSA	784-07	Abr-11	\$ 53.486.946
		May-11	\$ 62.190.301
		Jun-11	
USME	780-07	Abr-11	
		May-11	
		Jun-11	
TOTAL			\$ 1.882.117.604

Fuente: Dirección de Aseguramiento-Servicios al Vinculado segundo trimestre 2011.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

En respuesta a la Directiva 013 de 2008 y a la Circular conjunta de 2010, emitida por la Secretaría de Hacienda y Gobierno, a continuación se describen los servicios a los que accedió la población en situación de desplazamiento, desagregado por tipo de atención durante el período comprendido entre Enero y Junio de 2011.

Durante este período han sido atendidas en los diferentes servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social 14.530 personas; de las cuales 6.697 (46%) son hombres y 7.833 (54%) son mujeres. Del total de la población participante de los servicios, 1.325 personas son Mujeres Cabeza de Familia, equivalente al 0.09% de la población total atendida.

La ejecución presupuestal durante la vigencia fue de \$ 9.184.500.826 que representa el 61% de ejecución frente al presupuesto asignado. Es necesario precisar que el presupuesto ejecutado se establece en términos de personas atendidas en los diferentes servicios y la ejecución refleja los recursos invertidos en la atención a ese número de personas a través de los diferentes cupos, donde por un cupo pueden atenderse más de una persona (índices de rotación).

Es importante tener en cuenta que esta Secretaría presta sus servicios a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Distrito Capital y que cumplen con los criterios de ingreso a los servicios sociales, lo cual incluye la atención a personas en situación de desplazamiento, por presentar un alto grado de fragilidad o vulnerabilidad social, producto de la ruptura de sus redes sociales y vulneración de sus derechos. De esta manera, los recursos invertidos en la atención a esta población hacen parte del presupuesto asignado a cada uno de los Proyectos poblacionales de esta Entidad.

Del total de recursos ejecutados, el 41.09% corresponde al programa de Asistencia Alimentaria, al cual le aporta el proyecto 515: Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional; el 44.03% corresponde a la matrícula pública en instituciones oficiales para educación inicial al cual le aporta el proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente; el 9.34% al programa de protección y garantía de Derechos Humanos, donde le aporta el proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente; el 5.47% a Subsidio de libre destinación, donde le aporta el proyecto 496: Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años dorados y el 0.07% en el proyecto 511: Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades.

En la siguiente tabla se presenta el total de personas atendidas y los recursos invertidos de acuerdo con la etapa del ciclo vital. Se evidencia al igual que en otros períodos una mayor inversión en la atención a niños y niñas menores de cinco años.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

ETAPA DEL CICLO VITAL	PERSONAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	RECURSOS INVERTIDOS	PORCENTAJE
Primera Infancia (0-5 años)	5.078	35%	\$ 4.953.261.247	54%
Niñez (6-13 años)	3.195	22%	\$ 1.564.343.534	17%
Adolescencia (14-17 años)	1.346	9%	\$ 648.590.750	7%
Juventud (18-26 años)	1.143	8%	\$ 452.254.870	5%
Adulthood (27-59 años)	2.473	17%	\$ 961.861.732	10%
Vejez (Más de 60 años)	1.295	9%	\$ 604.188.695	7%
TOTAL	14.530	100%	\$ 9.184.500.827	100%

Fuente: Sistema de Información para Registro de Beneficiarios. Junio de 2011
Cálculos: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

La atención se brinda a través de los siguientes servicios:

Asistencia Alimentaria

Comprende las atenciones realizadas a través del proyecto 515: Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, desde el componente programático “Derecho a la alimentación con apoyo alimentario”, en el cual se busca satisfacer las necesidades del individuo, la familia y los territorios con el suministro de alimentos de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, pero hay información relacionada, requerimientos alimentarios y nutricionales y condiciones de acceso, incluye los siguientes servicios: Bonos canjeables por alimentos, apoyo alimentario de fin de año gestante y lactante y suministro de alimentación servida en jardines infantiles.

Para el período comprendido entre enero y junio de 2011, se brindó asistencia alimentaria a través de los servicios mencionados anteriormente, a 10.795 personas, de las cuales 4.720 fueron hombres y 6.005 mujeres. Así mismo, el 26.47% corresponde a niños y niñas menores de cinco años, el 26.78% corresponde a niñas y niños entre 6 a 13 años, el 11.84% adolescentes entre 14 y 17 años, 10.26% a jóvenes con edades entre los 18 y 26 años, el 21.89% corresponde a adulto y el 1.93% restante corresponde a una persona mayor de 60 años. De esta población solo el 10% son mujeres cabeza de familia, correspondiente a 1.086 mujeres.

Específicamente, a través del Proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente, se brindó apoyo alimentario a los niños y niñas que participan del servicio de Educación en primera infancia en Jardines Infantiles. Es así, como de las 10.795 personas atendidas durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2011, se brindó apoyo alimentario a 1.212 niños y 1.137 niñas en situación de desplazamiento que participan del servicio de Jardines Infantiles SDIS.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 3.774.243.860 que corresponde al 41.09% del total del presupuesto ejecutado.

Subsidio económico de libre destinación

Este tipo de atención se dirige a la población mayor de 60 años y se busca responder a las condiciones de fragilidad de la población que está excluida de la seguridad social en pensión, con el fin de que pueda atender necesidades básicas de alimentación y auto cuidado. En ese sentido se hace entrega mensual de Subsidios Económicos a través del sistema bancario, tales acciones se enmarcan en el proyecto 496 “Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años dorados”. Además, del subsidio, los viejos y viejas participan en actividades sociales, culturales, educativas, ambientales y productivas, donde se ofrece información y formación permanente y se favorecen las relaciones interpersonales.

Entre enero y junio de 2011, se han entregado subsidios a 691 hombres (52%) y 626 mujeres (48%) para un total de 1.317 personas atendidas con subsidios de libre destinación; de estas personas atendidas, el 15% son mujeres cabeza de familia.

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 502.148.000 que corresponde al 5.47% del total del presupuesto ejecutado.

Transporte para el retorno para personas

Comprende la entrega de tiquetes por una sola vez, para facilitar el retorno a lugares de origen, el servicio se presta en el Terminal de transporte, donde también se realiza orientación y referenciación a servicios del distrito como salud, alojamientos, registraduría, entre otros. Tales acciones se adelantan en el marco del proyecto 511 “Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades”, desde el objetivo estructurante Descentralización del actual plan de Desarrollo.

Se apoyó el retorno para personas en situación de desplazamiento a sus lugares de origen, a través del otorgamiento de pasajes terrestres por un valor de \$ 6.168.000 (equivalente al 0.07% del total del presupuesto ejecutado) brindado a 139 personas, de las cuales 65 (47%) son mujeres y 74 (53%) hombres y de este total, el 54% corresponde a personas mayores de 27 años de edad.

Las personas atendidas fueron expulsadas en su gran mayoría de los Departamentos de Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, Cesar y Santander, alcanzando el 50%, mientras que la otra mitad restante fue expulsado de departamentos como Meta, Arauca, Tolima, Nariño, etc.

Protección y garantía de los derechos humanos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Comprende la atención integral a niños, niñas y adolescentes menores 15 años que se encuentren en vulneración de derechos, tales como desplazamiento, desmovilización, explotación laboral, explotación sexual, maltrato, entre otros. Cuyo objetivo es favorecer la protección integral y restitución de los derechos de esta población ofreciendo alternativas de desarrollo comunicativo, socio afectivo y cultural. Además de gestionar ante las entidades competentes el acceso a salud y educación de acuerdo con las necesidades identificadas.

Lo anterior se enmarca en el proyecto 497 “Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente”, durante el período se han atendido 285 niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser explotados laboralmente, en situación de explotación laboral y adolescentes que requerían atención especializada por encontrarse en riesgo de explotación sexual. Del total de participantes, el 54% son niños (154) y el 46% son niñas (131).

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 858.082.749 en esta modalidad, que corresponde al 9.34%.

Matricula pública en instituciones oficiales para la primera infancia

El proyecto 497: Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente, brinda atención gratuita de niños y niñas y sus familias en educación inicial, a través de los jardines Infantiles. Así, se realizan acciones encaminadas a crear ambientes sanos que permitan estimular el desarrollo de la creatividad, de las capacidades y potencialidades de los niños y las niñas de 0 a 5 años.

Durante este periodo, han sido participes del servicio, 2.349 niños y niñas en situación de desplazamiento a través de Jardines Infantiles. Del total de beneficiarios, el 52% son niños (1.212) y el 48% son niñas (1.137).

El total de recursos invertidos en matriculas en instituciones oficiales fue de \$ 4.043.818.218 que corresponde al 44.03% del total del presupuesto ejecutado.

Articulación interinstitucional

- Primera sesión del Consejo Distrital de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento, donde se socializó el documento PIU 2011 – 2020, herramienta de planeación, gestión, evaluación y coordinación de acciones para la prevención y atención integral a la población en situación de desplazamiento que busca garantizar el goce efectivo y diferencial de derechos de los ciudadanos y ciudadanas víctimas del desplazamiento forzado asentadas en Bogotá.
- Segunda sesión del Consejo Distrital de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento, donde se socializó el trabajo de las entidades distritales en el marco del

93





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Auto 383 de 2010, coordinación de la política pública de atención a la población desplazada entre las entidades territoriales y nacionales, en el marco de la ayuda que en materia presupuestal se requiere para garantizar los derechos de esta población.

- Reunión realizada por la Secretaría de Gobierno, Ministerio del Interior, Planeación Nacional, Ministerio de Hacienda y Secretaría Distrital de Integración Social, donde se socializó la matriz que dará respuesta al Auto 383 de 2010, sobre la solicitud sustentada al gobierno nacional, de la ayuda que en materia presupuestal se requerirá para garantizar los derechos de esta población.
- Foro cerrado de expertos “Quiéreme Bien, Quiéreme Hoy”, Futuro de la Política de Infancia y Adolescencia desarrollado los días 22, 23 y 24 de junio. En este se realizó un panel específico de relacionado con afectaciones en niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, contando con la participación, proceso de valoración y recomendaciones para la Política de Infancia y Adolescencia, de expertos de las entidades distritales, nacionales y de organizaciones de la sociedad civil.
- Reunión con la Secretaría Distrital de Planeación, donde se acuerda la revisión del Protocolo de Atención para la adecuada recepción de denuncias de delitos sexuales y de los Lineamientos para la atención terapéutica a víctimas de violencia sexual.
- Primer Encuentro Nacional de Beneficiarios de la Tutela, realizado los días 5, 6 y 7 de julio, en la Universidad Autónoma, donde hubo un espacio especial para el desplazamiento forzado.

POR UNA
BOGOTÁ
POSITIVA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.6. SECTOR HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Informe Distrital de Atención a la Población Desplazada

Primer trimestre 2011 (Enero –Junio)

Las estrategias contempladas por la Secretaría Distrital del Hábitat, apuntan principalmente a la garantía del derecho a una vivienda digna para la población vulnerable que habita en el Distrito Capital. Es a través del programa de subsidios distritales de vivienda, que se realiza acciones afirmativas a favor de los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia, otorgándoles en la etapa de la calificación, un puntaje adicional en virtud de dicha condición y eximiéndolos del cumplimiento de algunos requisitos que se le exigen al resto de los hogares como son: que no estén afiliados a una caja de compensación, que nunca hayan recibido subsidio de vivienda, que no ganen más de 4 SMMLV y que no tengan ningún predio dentro o fuera de la ciudad.

De otra parte, la Secretaría Distrital del Hábitat para atender este programa en el 2011, programó \$12.207 millones de pesos para otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda a hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia, al 30 de junio de 2011, se asignaron 911 Subsidios Distritales de Vivienda - SDV, con una inversión de \$12.198 millones, beneficiando a una población total de 4.061 personas. En las asignaciones realizadas en anteriores vigencias, al segundo trimestre de 2011, se han desembolsado 212 subsidios para adquisición de vivienda nueva o usada, por \$2.569 millones, lo que significa que 957 personas en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia, ya cuentan con una solución de vivienda.

Finalmente, es importante mencionar que durante esta vigencia la Secretaría promovió ante el Honorable Concejo de la ciudad la aprobación de un proyecto de acuerdo que faculta al señor Alcalde a autorizar que los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia puedan aplicar el subsidio asignado para relocalización o retorno, el cual fue aprobado y sancionado por el burgomaestre. (Acuerdo 468 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

4 REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO I TRIMESTRE 2011

A continuación se presenta el informe por fuente de los recursos usados para la prevención, protección y atención de los Desplazados

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PROYECTO 295 " ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO" INFORME POR ENTIDAD Y FUENTE ACUMULADO ENERO-JUNIO DE 2011				\$ Corrientes	
CÓDIGO / ENTIDAD/ FUENTE	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS	
110	8.359.650.000	8.359.649.997	6.889.238.554	1.278.446.645	
Secretaría Distrital de Gobierno					
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	8.359.650.000	8.359.649.997	6.889.238.554	1.278.446.645	
112	93.265.298.113	92.369.655.781	49.369.052.176	39.812.849.156	
Secretaría de Educación Distrital					
Crédito interno y externo	330.379.859	249.588.328	1.066.379	0	
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	36.408.308.764	35.573.991.411	22.229.107.619	12.006.835.568	
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	56.526.609.490	56.546.076.042	27.138.878.178	27.806.013.588	
118	12.206.675.000	12.206.675.000	12.198.290.000	0	
Secretaría Distrital del Hábitat					
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6)	12.206.675.000	12.206.675.000	12.198.290.000	0	
122	14.868.822.760	14.868.822.760	9.184.500.827	9.184.500.827	
Secretaría Distrital de Integración Social					
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	14.112.822.760	14.112.822.760	8.682.352.827	8.682.352.827	
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	756.000.000	756.000.000	502.148.000	502.148.000	
200	4.000.000.000	4.000.000.000	1.793.850.000		
Instituto para la Economía Social - IPES					
(sin fuente)	500.000.000	500.000.000			
Aportes, Transferencias y Cofinanciación Departamental	3.500.000.000	3.500.000.000	1.793.850.000		
201	57.423.190.770	46.363.615.129	10.254.050.806		
Secretaría Distrital de Salud					
FOSYGA y ETESA	18.469.758.245	10.325.621.817	2.603.805.189		
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	1.793.372.464	2.350.541.137	389.889.902		
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	21.766.094.588	25.042.745.538	5.080.425.790		
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	15.393.965.473	8.644.706.637	2.179.929.925		
Total general	190.123.636.643	178.168.418.667	89.688.982.363	50.275.796.628	

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

REPORTE DE ENTIDAD POR PROYECTO Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
ACUMULADO ENERO JUNIO DE 2011

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
110	8.359.650.000	8.359.650.000	6.889.238.554	1.278.446.645
Secretaría Distrital de Gobierno				
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	8.359.650.000	8.359.650.000	6.889.238.554	1.278.446.645
Atención Integral	2.195.358.000	2.205.145.650	1.680.053.007	407.265.804
Abordaje Psicosocial	120.000.000	139.500.000	139.500.000	
Perspectiva que reconoce los impactos psicosociales que comprometen la violación de derechos en el contexto de la violencia y el	120.000.000	139.500.000	139.500.000	
Atención Humanitaria	2.075.358.000	2.065.645.650	1.540.553.007	407.265.804
Recursos ejecutados en alimentación, aseo, alojamiento y artículos de h:	499.804.993	490.092.643	490.000.000	92.099.902
Recursos ejecutados para garantizar la alimentación, el aseo y alojamiento de la población que presenta la declaración de desplazamiento ante el Ministerio Público y manifiesta la urgencia extrema, hasta que es incluida en el RUPD.	1.575.553.007	1.575.553.007	1.050.553.007	315.165.902
Atención Integral Básica	1.193.030.000	1.119.377.000	1.119.377.000	
Generación de ingresos	1.193.030.000	1.119.377.000	1.119.377.000	
Recursos ejecutados en actividades de capacitación y formación para el trabajo, en temas que permitan facilitar la generación de ingresos de la población desplazada.	590.253.500	590.253.500	590.253.500	
Recursos ejecutados en el diseño y/o implementación de servicios de desarrollo empresarial y en infraestructura que permita la actividad empresarial de la población desplazada.	602.776.500	529.123.500	529.123.500	
Capacidad Institucional	4.768.062.000	4.771.927.350	3.989.836.547	871.180.841
Capacidad Institucional	4.768.062.000	4.771.927.350	3.989.836.547	871.180.841
Recursos ejecutados en el desarrollo de herramientas operativas, espacios físicos, y demás actividades logísticas que faciliten la implementación de la política de prevención y atención del	2.322.512.000	2.295.660.684	1.790.186.548	367.434.175
Recursos ejecutados en contratación de personal que desarrolle objetos	2.445.550.000	2.476.266.666	2.199.649.999	503.746.666
Participación de la Población Desplazada	100.000.000	160.000.000	99.972.000	
Participación de la Población Desplazada	100.000.000	160.000.000	99.972.000	
Recursos ejecutados para garantizar la participación de la población desp	100.000.000	160.000.000	99.972.000	
Prevención y Protección	103.200.000	103.200.000		
Medidas de protección a población desplazada	40.000.000	40.000.000		
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	40.000.000	40.000.000		
Planes de Contingencia	63.200.000	63.200.000		
Recursos ejecutados en el marco de planes de contingencia, que comprenden acciones para mitigar el efecto del desplazamiento en caso de ocurrencia.	63.200.000	63.200.000		
Total general	8.359.650.000	8.359.650.000	6.889.238.554	1.278.446.645

97





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
ACUMULADO ENERO A JUNIO DE 2011

					\$ Corrientes			
CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	▼	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS			
112		93.265.298.113	92.369.655.781	49.369.052.176	39.812.849.156			
Secretaría de Educación Distrital								
Crédito interno y externo		330.379.859	249.588.328	1.066.379	0			
Atención Integral		330.379.859	249.588.328	1.066.379	0			
Atención Integral Básica		330.379.859	249.588.328	1.066.379	0			
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.		330.379.859	249.588.328	1.066.379	0			
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)		36.408.308.764	35.573.991.411	22.229.107.619	12.006.835.568			
Atención Integral		36.408.308.764	35.573.991.411	22.229.107.619	12.006.835.568			
Atención Integral Básica		36.408.308.764	35.573.991.411	22.229.107.619	12.006.835.568			
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.		36.408.308.764	35.573.991.411	22.229.107.619	12.006.835.568			
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)		56.526.609.490	56.546.076.042	27.138.878.178	27.806.013.588			
Atención Integral		56.526.609.490	56.546.076.042	27.138.878.178	27.806.013.588			
Atención Integral Básica		56.526.609.490	56.546.076.042	27.138.878.178	27.806.013.588			
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.		56.526.609.490	56.546.076.042	27.138.878.178	27.806.013.588			
Total general		93.265.298.113	92.369.655.781	49.369.052.176	39.812.849.156			

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
ACUMULADO ENERO A JUNIO DE 2011

					\$ Corrientes			
CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	▼	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS			
118		12.206.675.000	12.206.675.000	12.198.290.000	0			
Secretaría Distrital del Hábitat								
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6)		12.206.675.000	12.206.675.000	12.198.290.000	0			
Vivienda		12.206.675.000	12.206.675.000	12.198.290.000	0			
Subsidio para adquisición de vivienda		12.206.675.000	12.206.675.000	12.198.290.000	0			
Recursos ejecutados en otorgamiento de subsidios a la población desplazada para la compra de vivienda.		12.206.675.000	12.206.675.000	12.198.290.000	0			
Total general		12.206.675.000	12.206.675.000	12.198.290.000	0			

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
ACUMULADO ENERO A JUNIO DE 2011

\$ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
122	14.868.822.760	14.868.822.760	9.184.500.827	9.184.500.827
Secretaría Distrital de Integración Social				
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	14.112.822.760	14.112.822.760	8.682.352.827	8.682.352.827
Atención Integral	11.192.888.040	11.192.888.040	7.818.062.078	7.818.062.078
Atención Integral Básica	11.192.888.040	11.192.888.040	7.818.062.078	7.818.062.078
Recursos ejecutados en garantizar el acceso y permanencia de la población desplazada en el sector educativo.	4.985.640.000	4.985.640.000	4.043.818.218	4.043.818.218
Recursos ejecutados para garantizar el acceso al agua potable y alimentos para el consumo de la población desplazada	6.207.248.040	6.207.248.040	3.774.243.860	3.774.243.860
Prevención y Protección	2.908.342.720	2.908.342.720	858.082.749	858.082.749
Medidas de protección a población desplazada	2.908.342.720	2.908.342.720	858.082.749	858.082.749
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	2.908.342.720	2.908.342.720	858.082.749	858.082.749
Retorno o reubicación	11.592.000	11.592.000	6.208.000	6.208.000
Transporte	11.592.000	11.592.000	6.208.000	6.208.000
Recursos invertidos en medios de transporte con el fin de realizar el retorno o la reubicación de personas desplazadas y sus bienes.	11.592.000	11.592.000	6.208.000	6.208.000
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	756.000.000	756.000.000	502.148.000	502.148.000
Prevención y Protección	756.000.000	756.000.000	502.148.000	502.148.000
Medidas de protección a población desplazada	756.000.000	756.000.000	502.148.000	502.148.000
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	756.000.000	756.000.000	502.148.000	502.148.000
Total general	14.868.822.760	14.868.822.760	9.184.500.827	9.184.500.827

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
ACUMULADO ENERO A JUNIO DE 2011

\$ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
200	4.000.000.000	4.000.000.000	1.793.850.000	
Instituto para la Economía Social - IPES				
(sin fuente)	500.000.000	500.000.000		
Generación de ingresos	500.000.000	500.000.000		
Servicios financieros para actividades productivas	500.000.000	500.000.000		
Recursos ejecutados en apoyo para adelantar actividades productivas.	500.000.000	500.000.000		
Aportes, Transferencias y Cofinanciación Departamental	3.500.000.000	3.500.000.000	1.793.850.000	
Generación de ingresos	3.500.000.000	3.500.000.000	1.793.850.000	
Capacitación para el trabajo y la empleabilidad	1.500.000.000	1.500.000.000		
Recursos ejecutados en actividades de capacitación y formación para el t	1.500.000.000	1.500.000.000		
Servicios de Desarrollo Empresarial para iniciativas productivas	2.000.000.000	2.000.000.000	1.793.850.000	
Recursos ejecutados en el diseño y/o implementación de servicios de de	2.000.000.000	2.000.000.000	1.793.850.000	
Total general	4.000.000.000	4.000.000.000	1.793.850.000	

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
ACUMULADO ENERO A JUNIO DE 2011

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
201	57.423.190.770	46.363.615.129	10.254.050.806	
Secretaría Distrital de Salud				
FOSYGA y ETESA	18.469.758.245	10.325.621.817	2.603.805.189	
Atención Integral Básica	18.469.758.245	10.325.621.817	2.603.805.189	
Salud	18.469.758.245	10.325.621.817	2.603.805.189	
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	18.469.758.245	10.325.621.817	2.603.805.189	
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	1.793.372.464	2.350.541.137	389.889.902	
Atención Integral Básica	1.793.372.464	2.350.541.137	389.889.902	
Abordaje Psicosocial	446.079.000	433.370.393	64.070.539	
Perspectiva que reconoce los impactos psicosociales que comprometen la violación de derechos en el contexto de la violencia y el	446.079.000	433.370.393	64.070.539	
Salud Pública	1.347.293.464	1.917.170.744	325.819.363	
Recursos ejecutados para garantizar el acceso a los programas de salud pública de la población desplazada.	1.347.293.464	1.917.170.744	325.819.363	
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	21.766.094.588	25.042.745.538	5.080.425.790	
Atención Integral Básica	21.766.094.588	25.042.745.538	5.080.425.790	
Contratación del servicio para la población pobre no asegurada	12.963.862.000	20.000.000.000	3.808.800.000	
Recursos ejecutados para financiar la atención de la población desplazada	12.963.862.000	20.000.000.000	3.808.800.000	
Salud	8.802.232.588	5.042.745.538	1.271.625.790	
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	8.802.232.588	5.042.745.538	1.271.625.790	
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	15.393.965.473	8.644.706.637	2.179.929.925	
Atención Integral Básica	15.393.965.473	8.644.706.637	2.179.929.925	
Salud	15.393.965.473	8.644.706.637	2.179.929.925	
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	15.393.965.473	8.644.706.637	2.179.929.925	
Total general	57.423.190.770	46.363.615.129	10.254.050.806	

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

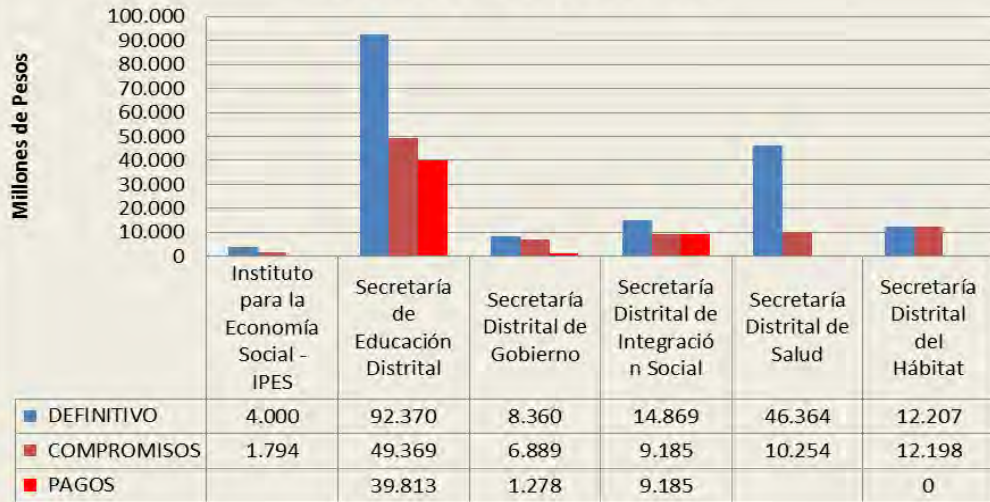
Secretaría
GOBIERNO

EJECUCION PRESUPUESTAL POR ENTIDAD ACUMULADO ENERO A JUNIO 2011

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 " ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ENTIDAD
CONSOLIDADO ENERO A JUNIO DE 2011
MILLONES DE \$

ENTIDAD	DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
Instituto para la Economía Social - IPES	4.000	1.794	
Secretaría de Educación Distrital	92.370	49.369	39.813
Secretaría Distrital de Gobierno	8.360	6.889	1.278
Secretaría Distrital de Integración Social	14.869	9.185	9.185
Secretaría Distrital de Salud	46.364	10.254	
Secretaría Distrital del Hábitat	12.207	12.198	0
Total general	178.168	89.689	50.276

Ejecucion Presupuestal por Entidad Consolidado Enero a Junio de 2011 - Población Desplazada





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

5. PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO A JUNIO DEL 2011 POR ETNIA, MUJER, HOMBRE, MUJER CABEZA DE FAMILIA Y POR DISCAPACIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME DE PERSONAS ATENDIDAS POR ETNIA
CONSOLIDADO ENERO A JUNIO DE 2011

Etiquetas de fila	INDIGENA	AFROCOLOMBIANO	RAIZAL	PUEBLO		TOTAL			MUJER	PERSONA
				ROM	OTRO	ETNIAS	MUJER	HOMBRE	CABEZA DE FAMILIA	DISCAPACIDAD
110	23	30	0	0	138	191	88	103	6	0
Secretaría Distrital de gobierno	23	30	0	0	138	191	88	103	6	0
0 - 5 (Primera Infancia)	6	3	0	0	23	32	17	15	1	0
6 - 12 (Niños)	6	6	0	0	19	31	12	19	1	0
13 - 17 (Adolescentes)	1	5	0	0	15	21	8	13	1	0
18 - 26 (Jóvenes)	1	9	0	0	24	34	20	14	1	0
27 - 60 (Adultos)	8	7	0	0	54	69	31	38	1	0
61 + Adelante (Adultos Mayores)	1	0	0	0	3	4	0	4	1	0
112	323	270	0	0	42.650	43.243	21.362	21.881	6	220
Secretaría de Educación Distrital	323	270	0	0	42.650	43.243	21.362	21.881	6	220
0 - 5 (Primera Infancia)	5	2	0	0	1.512	1.519	722	797	1	2
6 - 12 (Niños)	194	163	0	0	28.774	29.131	14.077	15.054	1	150
13 - 17 (Adolescentes)	112	99	0	0	11.197	11.408	5.924	5.484	1	56
18 - 26 (Jóvenes)	7	5	0	0	908	920	470	450	1	10
27 - 60 (Adultos)	5	1	0	0	258	264	169	95	1	2
61 + Adelante (Adultos Mayores)	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0
118	38	207	0	0	3.816	4.061	2.205	1.856	4	151
Secretaría Distrital de Hábitat	38	207	0	0	3.816	4.061	2.205	1.856	4	151
0 - 5 (Primera Infancia)	2	16	0	0	211	229	105	124	1	4
6 - 12 (Niños)	6	51			819	876	445	431		15
13 - 17 (Adolescentes)	4	34			521	559	279	280		14
18 - 26 (Jóvenes)	7	27			763	797	421	376	1	24
27 - 60 (Adultos)	15	74			1.269	1.358	829	529	1	72
61 + Adelante (Adultos Mayores)	4	5	0	0	233	242	126	116	1	22
122	485	768	5	322	12.950	14.530	7.833	6.697	20	306
Secretaría Distrital de Integración Social	485	768	5	322	12.950	14.530	7.833	6.697	20	306
0 - 5 (Primera Infancia)	86	199	2	112	4.679	5.078	2.480	2.598	4	32
6 - 12 (Niños)	120	184	1	77	2.813	3.195	1.563	1.632	4	59
13 - 17 (Adolescentes)	45	79	0	24	1.198	1.346	705	641	3	24
18 - 26 (Jóvenes)	54	90	1	25	973	1.143	816	327	3	34
27 - 60 (Adultos)	145	173	0	59	2.096	2.473	1.676	797	3	89
61 + Adelante (Adultos Mayores)	35	43	1	25	1.191	1.295	593	702	3	68
200	100	400	0	0	873	1.373	373	1.000	3	0
Instituto para la Economía Social- IPES-	100	400	0	0	873	1.373	373	1.000	3	0
18 - 26 (Jóvenes)	10	30	0	0	173	213	373	300	1	0
27 - 60 (Adultos)	90	370	0	0	700	1.160	0	700	1	0
61 + Adelante (Adultos Mayores)	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
201	1.254	2.614	51	1.170	90.388	95.477	45.669	49.808		692
Secretaría Distrital de Salud	1.254	2.614	51	1.170	90.388	95.477	45.669	49.808		692
0 - 5 (Primera Infancia)	58	173	0	64	8.031	8.326	3.986	4.340		13
6 - 12 (Niños)	217	424	12	192	13.028	13.873	6.703	7.170		48
13 - 17 (Adolescentes)	186	308	6	172	10.173	10.845	5.340	5.505		71
18 - 26 (Jóvenes)	224	483	5	222	14.514	15.448	8.533	6.915		82
27 - 60 (Adultos)	507	1.106	23	460	36.835	38.931	18.479	20.452		279
61 + Adelante (Adultos Mayores)	62	120	5	60	7.807	8.054	2.628	5.426		199
Total general	2.223	4.289	56	1.492	150.815	158.875	77.530	81.345	39	1.369

Fuente: FUT Secretaría de Hacienda Distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO A JUNIO DE 2011

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN
DE DESPLAZAMIENTO" INFORME DE PERSONAS ATENDIDAS
ENERO A JUNIO DE 2011

ENTIDAD	TOTAL
Secretaria Distrital de gobierno	191
Secretaria Distrital de Salud	95.477
Secretaria de Educación Distrital	43.243
Secretaria Distrital de Hábitat	4.061
Secretaría Distrital de Integración Social	14.530
Instituto para la Economía Social- IPES-	1.373
Total general	158.875

Personas Atendidas de Enero a Junio de 2011

- Secretaria Distrital de gobierno
- Secretaria Distrital de Salud
- Secretaria de Educación Distrital
- Secretaria Distrital de Hábitat
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Instituto para la Economía Social- IPES-

